



BASES TÉCNICAS | CONCURSO 2025

Pequeñas(os) propietarias(os) forestales y otras(os) interesadas(os) del Sistema de Distribución de Beneficios (SDB) de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (ENCCRIV) de la Corporación Nacional Forestal (CONAF)



Índice de contenido

| | |
|--|----|
| 1. Concurso y financiamiento..... | 1 |
| 2. Actividades a financiar | 2 |
| 3. Valorización de actividades y cofinanciamiento | 16 |
| 4. Asesoría profesional..... | 16 |
| 5. Mecanismo de evaluación..... | 17 |
| 6. Anexos..... | 30 |
| 6.1 Inclusión de nuevos criterios según región..... | 30 |
| 6.2 Mecanismos de evaluación regionales | 36 |
| 6.3 Definiciones de actividades a financiar | 42 |
| 6.4 Referencias para iniciativas de la medida de acción US.3. | 45 |

Índice de tablas

| | |
|---|----|
| Tabla 1. Costos y requerimientos para proyectos MT.4..... | 3 |
| Tabla 2. Actividades y costos referenciales para proyectos MT.5-IF.2..... | 5 |
| Tabla 3. Costos y requerimientos referenciales para proyectos IF.3. | 8 |
| Tabla 4. Costos y requerimientos referenciales para proyectos US.1. | 10 |
| Tabla 5. Costos y requerimientos referenciales para proyectos US.3. | 14 |
| Tabla 6. Variables Transversales, orientaciones y criterios de evaluación. | 18 |
| Tabla 7. Criterios, descripciones, rangos y puntajes de la Variable Territorial (VTE). | 22 |
| Tabla 8. Criterios, descripciones, rangos y puntajes de la Variable Ecosistémica (VE)..... | 23 |
| Tabla 9. Criterios, descripciones, rangos y puntajes de la Variable Indígena (VI). | 25 |
| Tabla 10. Criterios, descripciones, rangos y puntajes de la Variable Género (VG)..... | 26 |
| Tabla 11. Criterios, descripciones, rangos y puntajes de la Variable Socioeconómica (VS). | 28 |
| Tabla 12. Mecanismo de evaluación de la región del Maule para el concurso de PPI. | 36 |
| Tabla 13. Mecanismo de evaluación de la región del Maule para el concurso de PPC..... | 36 |
| Tabla 14. Mecanismo de evaluación de la región del Maule para el concurso de OI. | 36 |
| Tabla 15. Mecanismo de evaluación de la región de Ñuble para el concurso de PPI..... | 37 |
| Tabla 16. Mecanismo de evaluación de la región de Ñuble para el concurso de PPC | 37 |
| Tabla 17. Mecanismo de evaluación de la región de Ñuble para el concurso de OI. | 37 |
| Tabla 18. Mecanismo de evaluación de la región del Biobío para el concurso de PPI. | 38 |
| Tabla 19. Mecanismo de evaluación de la región del Biobío para el concurso de PPC..... | 38 |
| Tabla 20. Mecanismo de evaluación de la región del Biobío para el concurso de OI. | 38 |
| Tabla 21. Mecanismo de evaluación de la región de La Araucanía para el concurso de PPI..... | 39 |
| Tabla 22. Mecanismo de evaluación de la región de La Araucanía para el concurso de PPC. | 39 |
| Tabla 23. Mecanismo de evaluación de la región de La Araucanía para el concurso de OI. | 39 |
| Tabla 24. Mecanismo de evaluación de la región de Los Ríos para el concurso de PPI. | 40 |
| Tabla 25. Mecanismo de evaluación de la región de Los Ríos para el concurso de PPC. | 40 |
| Tabla 26. Mecanismo de evaluación de la región de Los Ríos para el concurso de OI..... | 40 |
| Tabla 27. Mecanismo de evaluación de la región de Los Lagos para el concurso de PPI..... | 41 |
| Tabla 28. Mecanismo de evaluación de la región de Los Lagos para el concurso de PPC..... | 41 |
| Tabla 29. Mecanismo de evaluación de la región de Los Lagos para el concurso de OI. | 41 |

Glosario

Área de impacto: Superficie en donde se generarán los efectos directos de mejora o protección de la formación vegetal (sumidero) tras la intervención (por ejemplo: área del rodal intervenido, área protegida o excluida por la intervención).

Beneficiaria(o) directa(o) permanente: Corresponden a las personas individuales, comunidades u organizaciones sociales que sean propietarias o poseedoras del título de dominio de los predios y que reciben directamente los beneficios de una intervención física, así como también, otras personas, grupos de personas, comunidades u otros, que habiten en las áreas intervenidas y/o usufructúen de ellas.

Beneficiarias(os) indirectas(os): Corresponden a las personas o grupos de la sociedad civil que viven al interior de la zona de influencia del proyecto y que se benefician con las mejoras del paisaje y servicios ecosistémicos (calidad y cantidad de agua, suelo, biodiversidad, productos forestales no madereros, carbono y otros intangibles) producto de las externalidades positivas generadas a partir de acciones de conservación, restauración ecológica o manejo sustentable de recursos. Así mismo, todas aquellas personas o grupos que participan en la cadena de valor y/o de servicios asociados a las intervenciones incluyendo Áreas Silvestres Protegidas.

Comisión evaluadora: Comisión de profesionales de CONAF, encargada de revisar la calidad, coherencia y veracidad de la información y documentación ingresada por las personas postulantes y el Profesional de Asistencia Técnica para determinar la admisibilidad de las iniciativas en la Plataforma de Concurso Público.

Iniciativa: Se refiere a la idea de proyecto presentada por personas postulantes mediante el Concurso Público o por la Corporación a través de la Asignación Directa, que luego será evaluada, adjudicada e implementada como proyecto.

Medida de Acción: Definición concreta de las acciones que conforman una actividad en el marco de la ENCCRV. Pueden ser de impacto específico sobre una de las causales, o pueden ser de carácter transversal, que son aquellas que de forma simultánea abordan dos o más causales.

Medidas de Acción Directa: Aquellas que generan beneficios ambientales, sociales y económicos de forma directa en el territorio dado su carácter operacional.

Persona beneficiaria: Toda persona natural o jurídica, organizada de manera individual o colectiva, que recibe beneficios de la implementación de las actividades asociadas a las Medidas de Acción de la Estrategia definida en el Sistema de Distribución de Beneficios (SDB).

Proyecto: Son esfuerzos acotados que contribuyen a las Medidas de Acción Directa de la ENCCRV y que generen beneficios ambientales, sociales y económicos de manera directa en los territorios. Estos proyectos se caracterizan por su enfoque operativo, buscan integrar y fortalecer las capacidades locales, promover la participación comunitaria y garantizar la sostenibilidad de los recursos naturales. A través de un enfoque holístico, deben aspirar a mejorar la calidad de vida de las comunidades y a fomentar un desarrollo territorial inclusivo y resiliente ante el cambio climático. Para efectos de estas bases la denominación de “proyecto”, previo a la adjudicación se establecerá como “iniciativa”.



Postulante: Persona mayor de edad que apoya el ingreso de una postulación al Concurso Público del SDB de la ENCCRV, pudiendo ser la persona propietaria, la persona titular o una tercera persona que asiste el proceso a través de la Plataforma de Concurso Público.

Propietaria(o): Persona mayor de edad que tiene un título de dominio inscrito y vigente, pudiendo ser persona natural o jurídica. Además, esta persona puede integrar algún tipo de copropiedad o sucesión y es quien firma el Convenio de Colaboración con CONAF. Se trata de toda persona mayor de edad que tiene un título de dominio inscrito y vigente, pudiendo ser persona natural o jurídica. Además, esta persona puede integrar algún tipo de copropiedad o sucesión y es quien firma el Convenio de Colaboración con CONAF.

Profesional de Asistencia Técnica: Persona encargada de recopilar la información de las actividades que se desean implementar en una iniciativa con el fin de evaluar la factibilidad de las mismas. Realiza la asesoría técnica, el diseño y la evaluación de las iniciativas en común acuerdo con las personas beneficiarias, velando por la integridad de los proyectos según el marco establecido en la ENCCRV.

Titular de proyecto: Persona natural encargada de tomar las decisiones sobre la iniciativa y recibir la información de las etapas del proceso. Todo lo anterior en coordinación con los equipos técnicos de las oficinas del nivel regional de la CONAF. Para efectos de este concurso, la persona titular del proyecto podrá ser propietaria del predio o una persona **delegada**, autorizada mediante carta de poder simple firmada por la persona propietaria o representante legal.

1. Concurso y financiamiento

La Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales, en adelante Estrategia¹, de la Corporación Nacional Forestal, en adelante CONAF, en el marco de su Sistema de Distribución de Beneficios (SDB)² establece un concurso público para la distribución de un fondo concursable que será distribuido a la población beneficiaria, cuyo objetivo es transferir beneficios no monetarios percibidos por la Estrategia hacia las poblaciones vinculadas a los recursos vegetacionales con énfasis en los grupos más vulnerables ante los efectos del cambio climático, incorporando en el proceso de postulación y selección un enfoque de género e interculturalidad con miras a generar beneficios sociales y ambientales mediante la implementación de proyectos de forestación, revegetación, restauración y manejo sustentable de los recursos vegetacionales. El concurso establece las normas bajo las cuales se registrá mediante sus bases administrativas y técnicas.

En las Bases Administrativas³ se describe en profundidad el proceso concursable con información relativa al carácter del concurso, fondos disponibles, su sistema concursable, modalidades de postulación y calendario de las etapas del concurso.

En las presente bases técnicas, se detallan las medidas de acción y sus actividades posibles de financiar junto con el costo referencial de cada una de ellas. La selección de actividades será realizada por el o la profesional de asistencia técnica de la iniciativa, en base a criterios técnicos, económicos, ambientales y sociales en común acuerdo con la(s) persona(s) beneficiaria(s), durante el proceso de evaluación en terreno. En caso de que la postulación se desarrolle por parte de pequeñas(os) propietarias(os) colectivas(os) y/o colectivas(os) según normas especiales, se deberán realizar los debidos procesos de participación que reflejen el acuerdo y consentimiento de todas las partes involucradas, previo a la implementación de actividades. En las bases administrativas se establece el marco de las actividades elegibles y el presupuesto máximo de financiamiento por superficie y por medida de acción⁴.

Es relevante destacar que la transferencia de beneficios de este concurso es de carácter **no monetario** y se materializa con la implementación de proyectos⁵ territoriales con el objetivo de generar un impacto positivo a nivel local y un beneficio socio-ambiental a la comunidad.

La Estrategia cuenta con un total de 26 medidas de acción que buscan enfrentar las causas de la deforestación, devegetación y la degradación de los recursos vegetacionales, junto con afrontar los problemas que impiden el aumento de la cobertura, la calidad de los bosques y los recursos vegetacionales. El presente concurso público aporta al desarrollo de 6 medidas de acción, las cuales son:

1. Programa de forestación y revegetación en comunas/áreas priorizadas (MT.4),
2. Fortalecimiento al programa de restauración ecológica en comunas/áreas priorizadas (MT.5),
3. Programa de restauración de ecosistemas post incendios forestales (IF.2),
4. Programa de silvicultura preventiva con énfasis en la interfaz urbano-rural (IF.3),

¹ Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (ENCCRV) de CONAF. Disponible en: <https://www.enccrv.cl/libro-enccrv2017-2025>

² Sistema de Distribución de Beneficios. Disponible en: <https://www.enccrv.cl/5ta-edicion-sdb>

³ Bases Administrativas del Concurso 2025. Disponibles en: <http://concurso.enccrv.cl/Documentos2>

⁴ La plataforma de concurso público realizará este cálculo de manera automática e informará a los profesionales cuando se llegue al tope del financiamiento establecido por superficie y medida de acción.

⁵ Los proyectos de la Estrategia solo consideran el uso de especies nativas.

5. Programa de ordenación forestal institucional enfocado en terrenos público y privados (US.1) y;
6. Fortalecimiento al programa de dendroenergía y a la matriz energética del país (US.3).

Finalmente, estos proyectos serán ejecutados en los predios de las personas, organizaciones e instituciones beneficiarias, a través de consultores forestales u otros medios permitidos por la legislación nacional.

2. Actividades a financiar

El o la profesional de asistencia técnica al evaluar la postulación, deberá indicar si las actividades que componen la(s) medida(s) de acción seleccionada(s) por la persona beneficiaria se financiará a través del concurso (financiamiento proyecto)⁶, otro instrumento (financiamientos terceros)⁷, o a través del cofinanciamiento por parte de la persona propietaria, el cual puede ser de manera voluntaria u obligatoria de acuerdo a lo establecido por el SDB (financiamiento propio)⁸.

Es importante mencionar que, en el caso del cofinanciamiento de las actividades, éstas deben ajustarse a los lineamientos técnicos que se especifiquen en cada medida de acción e indicadas en las tablas de costos con el fin de asegurar el estándar establecido por el concurso público. En el caso de aquellas actividades que requieran mayor precisión sobre sus lineamientos técnicos, estos deberán ser detallado en acta de visita predial de evaluación y tendrá que estar incluido en el diseño de la iniciativa.

El cofinanciamiento comprometido por parte de las personas beneficiarias es parte de las condiciones de adjudicación del proyecto, por lo que deben incorporarse en el convenio firmado entre las personas beneficiarias y CONAF. Además, las actividades deben ser ejecutadas de acuerdo a lo comprometido y en los tiempos establecidos. En caso de no cumplirse esta condición, el proyecto podría derivar en una infactibilidad técnica y verse en riesgo la ejecución de este.

A continuación, se describen las medidas de acción de la Estrategia, junto con las actividades posibles de financiar (definidas en Anexo 5.3) y los costos referenciales, los cuales serán ajustados en la fase de implementación del proyecto.

Medida de acción: Programa de forestación y revegetación en comunas/áreas priorizadas (MT.4)

Este programa considera actividades para la conformación de nuevas coberturas vegetacionales nativas permanentes que generen múltiples servicios ecosistémicos. Contempla actividades como la adquisición de plantas nativas y plantación de las mismas, limpieza y preparación del sitio, obras de conservación de suelo e instalación de cerco perimetral.

A continuación (Tabla 1), se presentan las actividades, con sus respectivas descripciones, y el costo referencial asociado a las que podrán postular las personas, organizaciones e instituciones beneficiarias.

⁶ En la Plataforma del Concurso Público estará indicado el financiamiento del concurso como “financiamiento adjudicado” y deberá incluir todas aquellas actividades, servicios, maquinarias, etc. que serán financiadas por el proyecto.

⁷ En plataforma de concurso estará indicado el financiamiento de otros como “financiamientos terceros”.

⁸ En plataforma de concurso estará indicado el financiamiento de la o el beneficiario como “financiamiento propio”.

Tabla 1. Costos y requerimientos para proyectos MT.4.

| Actividad | UNIDAD | VALOR (CLP) |
|--|-------------------|-------------|
| Material vegetal | | |
| Planta nativa | \$/Planta | 1.200 |
| Traslado plantas nativas ⁹ | \$/Km | 1,1 |
| Preparación del sitio | | |
| Limpieza del sitio manual | \$/ha | 553.320 |
| Limpieza de sitio mecanizada | \$/ha | 607.650 |
| Control mecánico de malezas | \$/Casilla | 580 |
| Fertilización manual | \$/Planta | 320 |
| Preparación del suelo | | |
| Surco (al menos 0,25 m de profundidad, distanciamiento máximo de 4 m en curvas de nivel, camellón hacia la pendiente) | \$/ha | 358.100 |
| Subsolado (profundidad de 40 cm con distanciamiento máximo de 4 m en curvas de nivel) | \$/ha | 422.850 |
| Casilla manual (0,3 m de ancho x 0,3 m de largo x 0,3 m de profundidad) | \$/Casilla | 400 |
| Casilla mecanizada | \$/Casilla | 460 |
| Establecimiento de plantas | | |
| Siembra directa | \$/Planta | 550 |
| Plantación | \$/Planta | 1.200 |
| Protector individual (3 tutores, rodeados con malla de sombra o gallinero de 120 a 150 cm de perímetro, 80 a 100 cm de alto) | \$/Planta | 1.050 |
| Protector individual tipo <i>shelter</i> polipropileno de 70 cm de alto con 1 tutor o protectores equivalentes para zonas mediterráneas (Polietileno de alta densidad negra) | \$/Planta | 870 |
| Aplicación de Hidrogel aprox. 5 grs/planta (incluye mano de obra y producto) | \$/Planta | 400 |
| Obras de recuperación de suelos | | |
| Zanja de infiltración | \$/m lineal | 3.950 |
| Canal de desviación | \$/m lineal | 3.400 |
| Diques de postes | \$/m ² | 67.250 |

⁹ Corresponde al kilometraje, ya que el cálculo incorpora la información del número de plantas que se indicó en la actividad anterior.

| Instalación cercado perimetral | | |
|--|------|--------|
| Cerco malla ursus (6 hebras, 2 hebras de alambre de púa nuevas y postes cada 3 metros, estos últimos con una sección mayor a 5 cm o 2 pulgadas) | \$/m | 6.200 |
| Cerco alambre púas (4 hebras y postes cada 3 metros, con una sección mayor a 5 cm o 2 pulgadas) | \$/m | 5.250 |
| Cerco eléctrico (con estacas cada 8 metros) | \$/m | 3.150 |
| Cerco malla ursus (6 hebras, 2 hebras de alambre de púa nuevas y postes de 3 a 4 pulgadas de diámetro, separados cada 2,5 metros, con un refuerzo cada 25 m) ¹⁰ | \$/m | 10.700 |
| Cerco alambre púas (6 hebras y postes cada 2,5 metros, con una sección entre 3 a 4 pulgadas de diámetro, con un refuerzo cada 25 m) ¹² | \$/m | 8.100 |
| Limpieza de faja para la construcción de nuevos cercos: Labor de roce y despeje en faja de 2 m de ancho para establecimiento de cerco | \$/m | 1.800 |
| Mejoramiento de cercos (adición de 1 hebra de alambre de púa) | \$/m | 1.500 |
| Desinstalación de cerco antiguo (desinstalar y enrollar las hebras, desinstalar polines, ordenar y arrumar) | \$/m | 2.800 |
| Mantenimiento cercos (50% de postes nuevos y al menos 2 hebras nuevas) | \$/m | 2.550 |

¹⁰ Mayores antecedentes se pueden obtener en la página 19 de la Guía de MT4, disponible en: <https://www.enccrv.cl/guia-mt4>

Medidas de acción: Programa de Restauración / Restauración post Incendios Forestales (MT.5-IF.2)

Estos programas presentan actividades e intervenciones asociadas a un proceso de recuperación de bosques nativos afectados y/o degradados por el fuego. La selección de actividades debe garantizar la consecución del objetivo de la medida, la cual busca iniciar un proceso de recuperación y valorización de los bosques y otras formaciones vegetacionales nativas que estén afectadas por procesos de degradación.

Además, se incluye la reconversión de plantaciones con especies exóticas a plantaciones con especies nativas, la cual podrá realizarse en plantaciones forestales afectadas por factores climáticos, incendios forestales, plagas forestales o cualquier otro factor, cuyo impacto negativo ponga en riesgo su rol productivo y/o sus funciones ambientales de protección al suelo. En acciones de reconversión, sólo se podrán implementar actividades complementarias a las obligaciones legales adquiridas por las personas, organizaciones e instituciones beneficiarias.

A continuación (Tabla 2), se presentan las actividades, con sus respectivas descripciones, y el costo referencial asociado a las que podrán postular las personas, organizaciones e instituciones beneficiarias.

Tabla 2. Actividades y costos referenciales para proyectos MT.5-IF.2.

| ACTIVIDAD | UNIDAD | VALOR (CLP) |
|---|------------|-------------|
| Material vegetal | | |
| Planta nativa | \$/Planta | 1.200 |
| Traslado plantas nativas ¹¹ | \$/Km | 1,1 |
| Preparación del sitio | | |
| Limpieza del sitio manual | \$/ha | 553.320 |
| Limpieza de sitio mecanizada | \$/ha | 607.650 |
| Control mecánico de malezas | \$/Casilla | 580 |
| Fertilización manual | \$/Planta | 320 |
| Preparación del suelo | | |
| Surco (al menos 0,25 m de profundidad, distanciamiento máximo de 4 m en curvas de nivel, camellón hacia la pendiente) | \$/ha | 358.100 |
| Subsolado (profundidad de 40 cm, distanciamiento máximo de 4 m en curvas de nivel) | \$/ha | 422.850 |
| Casilla manual (0,3 m de ancho x 0,3 m de largo x 0,3 m de profundidad) | \$/Casilla | 400 |
| Casilla mecanizada | \$/Casilla | 460 |

¹¹ Corresponde al kilometraje, ya que el cálculo incorpora la información del número de plantas que se indicó en la actividad anterior.

| Establecimiento de plantas | | |
|--|-------------------|--------|
| Siembra directa | \$/Planta | 550 |
| Plantación | \$/Planta | 1.200 |
| Protector individual (3 tutores, rodeados con malla de sombra o gallinero de 120 a 150 cm de perímetro y de 80 a 100 cm de alto) | \$/Planta | 1.050 |
| Protector individual tipo <i>shelter</i> polipropileno de 70 cm de alto con 1 tutor o protectores equivalentes para zonas mediterráneas (Polietileno de alta densidad negra) | \$/Planta | 870 |
| Aplicación de Hidrogel aprox. 5 grs/planta (incluye mano de obra y producto) | \$/Planta | 400 |
| Obras de recuperación de suelos | | |
| Zanja de infiltración | \$/m lineal | 3.950 |
| Canal de desviación | \$/m lineal | 3.400 |
| Diques de postes | \$/m ² | 67.250 |
| Instalación cercado perimetral | | |
| Cerco malla ursus (6 hebras, 2 hebras de alambre de púa nuevas y postes cada 3 metros, estos últimos con una sección mayor a 5 cm o 2 pulgadas) | \$/m | 6.200 |
| Cerco alambre púas (4 hebras y postes cada 3 metros, una sección mayor a 5 cm o 2 pulgadas) | \$/m | 5.250 |
| Cerco eléctrico (con estacas cada 8 metros) | \$/m | 3.150 |
| Cerco malla ursus (6 hebras, 2 hebras de alambre de púa nuevas y postes de 3 a 4 pulgadas de diámetro, separados cada 2,5 metros, con un refuerzo cada 25 m) ¹² | \$/m | 10.700 |
| Cerco alambre púas (6 hebras y postes cada 2,5 metros, con una sección entre 3 a 4 pulgadas de diámetro, con un refuerzo cada 25 m) ¹⁴ | \$/m | 8.100 |
| Limpieza de faja para la construcción de nuevos Cercos (labor de roce y despeje en faja de 2 m de ancho para establecimiento de cerco) | \$/m | 1.800 |
| Mejoramiento de cercos (adición de 1 hebra de alambre de púa) | \$/m | 1.500 |
| Desinstalación de cerco antiguo (desinstalar y enrollar las hebras, desinstalar polines, ordenar y arrumbar) | \$/m | 2.800 |
| Mantenimiento cercos (50% de postes nuevos y al menos 2 hebras nuevas) | \$/m | 2.550 |

¹² Mayores antecedentes se pueden obtener en la página 19 de la Guía de MT4, disponible en: <https://www.encrv.cl/guia-mt4>

| Desarrollo del Plan de Manejo Forestal ¹³ | | |
|--|---------|-----------|
| Elaboración Plan de Manejo Forestal (rango 1 a 10 ha) | \$/Plan | 400.000 |
| Elaboración Plan de Manejo Forestal (rango 11 a 20 ha) | \$/Plan | 800.000 |
| Elaboración Plan de Manejo Forestal (rango 21 a 50 ha) | \$/Plan | 1.500.000 |
| Elaboración Plan de Manejo Forestal (rango sobre 50 ha) | \$/Plan | 2.000.000 |
| Actividades silvícolas | | |
| Cortas liberación, mejoramiento o sanitaria | \$/ha | 260.000 |
| Anillado | \$/ha | 119.050 |
| Clareo monte bravo bajo | \$/ha | 760.050 |
| Clareo monte bravo alto | \$/ha | 694.300 |
| Raleo latizal bajo ¹⁴ | \$/ha | 683.850 |
| Raleo latizal alto ¹⁶ | \$/ha | 558.550 |
| Raleo latizal fustal joven ¹⁶ | \$/ha | 455.200 |
| Poda latizal bajo | \$/ha | 293.400 |
| Poda latizal alto | \$/ha | 346.650 |
| Corta bosques irregulares | \$/ha | 780.950 |
| Corta regeneración | \$/ha | 921.850 |
| Control o eliminación de especies vegetales exóticas invasoras. Corta de árboles de diámetro a la altura del pecho (DAP) menores a 10 cm, incluyendo ordenamiento de desechos dentro del predio | \$/ha | 1.175.000 |
| Control o eliminación de especies vegetales exóticas invasoras. Corta de árboles de diámetro a la altura del pecho (DAP) entre 10 a 20 cm, incluyendo ordenamiento de desechos dentro del predio | \$/ha | 1.600.000 |
| Tala rasa plantaciones exóticas jóvenes quemadas o no quemadas (DAP menor a 15 cm, incluyendo ordenamiento de desechos dentro del predio) | \$/ha | 3.400.000 |

¹³ Este plan deberá estar vinculado exclusivamente a las actividades postuladas por la iniciativa que requieran un permiso sectorial. Además, todo Plan de Manejo debe cumplir con las exigencias establecidas por CONAF, tanto en la documentación como en sus formatos actualizados, ya que de lo contrario no podrá ser admitido a su tramitación. Disponible en: <https://www.conaf.cl/tramites/permisos-bosque-nativo-y-formaciones-xerofiticas/>. Por otra parte, si el estudio técnico es financiado por esta iniciativa, la persona propietaria no podrá solicitar la bonificación contemplada en la Ley N° 20.283 por concepto de Asesoría Profesional (elaboración de Plan de Manejo).

¹⁴El valor financiado incluye la acción de marcaje.

| | | |
|---|-------|-----------|
| Tala rasa plantaciones exóticas jóvenes quemadas o no quemadas (DAP entre 15 cm a 30 cm), incluyendo ordenamiento de desechos dentro del predio | \$/ha | 5.450.000 |
| Otras actividades | | |
| Construcción canchas de acopio | \$/ha | 173.350 |
| Trozado, madereo y apilado en cancha o camino | \$/ha | 300.000 |

Medidas de acción: Programa de silvicultura preventiva con énfasis en la interfaz urbana rural (IF.3)

Este programa considera las principales actividades e intervenciones asociadas a la implementación de silvicultura preventiva de incendios forestales. La selección de actividades debe garantizar la reducción del daño potencial del fuego actuando de forma anticipada sobre la vegetación, por medio de la modificación, ordenamiento o eliminación de la vegetación, viva o muerta, y los residuos o desechos vegetales, de esta forma disminuir o evitar la ocurrencia de estos siniestros, además, retardar y/o disminuir la propagación y la superficie afectadas, a través de actividades como cortafuegos y corta combustibles.

El programa tiene como objetivo la protección de áreas o superficies ante potenciales incendios forestales y en consecuencia las superficies de protección deben quedar circunscritas en un perímetro o red de cortafuegos (natural y/o artificial).

A continuación (Tabla 3), se presentan las actividades, con sus respectivas descripciones, y el costo referencial asociado a las que podrán postular las personas, organizaciones e instituciones beneficiarias.

Tabla 3. Costos y requerimientos referenciales para proyectos IF.3.

| ACTIVIDAD | UNIDAD | VALOR (CLP) |
|---|------------|-------------|
| Preparación del sitio | | |
| Limpieza del sitio manual | \$/ha | 553.320 |
| Limpieza de sitio mecanizada | \$/ha | 607.650 |
| Control mecánico de malezas | \$/Casilla | 580 |
| Protección incendios | | |
| Cortafuegos | \$/m | 1.470 |
| Corta combustible | \$/ha | 899.950 |
| Ordenamiento y arrastre de residuos forestales | \$/ha | 455.200 |
| Chipeo de residuos | \$/ha | 303.850 |
| Disposición del material chipeado al interior del rodal | \$/ha | 227.600 |

| Desarrollo del Plan de Manejo Forestal ¹⁵ | | |
|---|---------|-----------|
| Elaboración Plan de Manejo Forestal (rango 1 a 10 ha) | \$/Plan | 400.000 |
| Elaboración Plan de Manejo Forestal (rango 11 a 20 ha) | \$/Plan | 800.000 |
| Elaboración Plan de Manejo Forestal (rango 21 a 50 ha) | \$/Plan | 1.500.000 |
| Elaboración Plan de Manejo Forestal (rango sobre 50 ha) | \$/Plan | 2.000.000 |
| Otras actividades | | |
| Construcción canchas de acopio | \$/ha | 173.300 |
| Trozado, madereo y apilado en cancha o camino | \$/ha | 300.000 |

Medidas de acción: Programa de ordenación forestal institucional enfocado en terrenos públicos y privados (US.1)¹⁶

Este programa considera las principales actividades e intervenciones asociadas a la ejecución de un Plan de Manejo/Plan de Ordenación Forestal. La selección de actividades debe garantizar la consecución del objetivo de la medida de acción, a través de la generación de iniciativas de manejo integral para predios o grupos de predios que incorporen múltiples acciones silvícolas ajustadas a parámetros de sostenibilidad del bosque.

Por lo anterior, la implementación de esta medida de acción posee como requisito para la Modalidad de Otras(os) Interesadas(os) la existencia previa de un Plan de Ordenación Forestal, en caso de no contar con uno, es obligatorio seleccionar como actividad la Elaboración de Plan de Ordenación Forestal, tal como se señala en la Tabla N° 4. Solo en el caso de Otras(os) Interesadas(os) que posean una superficie de bosque nativo en el(los) predio(s) menor o igual a 100 hectáreas, podrán seleccionar alternativamente la Elaboración de un Plan de Manejo Forestal.

A su vez, quien postule dentro de las actividades a la elaboración de un Plan de Manejo Forestal/Plan de Ordenación Forestal, su postulación deberá cumplir los siguientes requisitos y restricciones:

- La superficie financiable para la actividad de Elaboración de Plan de Ordenación Forestal será la superficie de bosque nativo del predio o del grupo de predios que presenten viabilidad en el manejo, es decir, que posea las condiciones de acceso, pendientes, estado y/o calidad del bosque, que permitan realizar íntegramente las intervenciones silvícolas, incluyendo el madereo, el acopio y el transporte (se excluyen bosques de preservación). Esta definición será validada por los equipos técnicos regionales en el proceso de evaluación de la postulación.

¹⁵ Este plan deberá estar vinculado exclusivamente a las actividades postuladas por la iniciativa que requieran un permiso sectorial. Además, todo plan de manejo debe cumplir con las exigencias establecidas por CONAF, tanto en la documentación como en sus formatos actualizados, ya que de lo contrario no podrá ser admitido a su tramitación. Disponible en: <https://www.conaf.cl/tramites/permisos-bosque-nativo-y-formaciones-xerofiticas/>. Por otra parte, si el estudio técnico es financiado por esta iniciativa, la persona propietaria no podrá solicitar la bonificación contemplada en la Ley N° 20.283 por concepto de Asesoría Profesional (elaboración de Plan de Manejo).

¹⁶ En caso de que la postulación para la Medida de Acción (US.1) presente sanciones o procedimientos de investigación por cortas no autorizadas, CONAF se reservará el derecho de excluir la iniciativa del proceso de postulación, evaluación o implementación del concurso.

- La iniciativa que contemple la Elaboración de un Plan de Ordenación Forestal/Plan de Manejo Forestal deberá además incluir como mínimo una segunda actividad, asociada al manejo silvicultural del bosque, para garantizar que dentro del proyecto adjudicado exista ejecución en terreno, cuya superficie máxima no podrá superar las 50 hectáreas.
- En aquellas postulaciones en que se incluya la Elaboración de un Plan de Ordenación Forestal, la(s) actividad(es) de manejo asociada(s) deberán sumar como mínimo un monto mayor o igual al monto asignado para la elaboración del Plan.
- Aquellas postulaciones que cuentan con un Plan de Ordenación Forestal aprobado, la(s) actividad(es) de manejo asociada(s) corresponderán a la planificación de dicho Plan, con un tope máximo de 50 ha.
- En aquellas postulaciones en que se incluya la Elaboración de un Plan de Manejo Forestal, la(s) actividad(es) de manejo asociada(s) deberán considerar como mínimo 1 ha de ejecución.
- En aquellos casos en los cuales, la iniciativa cuente con un Plan de Manejo vigente y requiera modificaciones, deberá seleccionar dentro de las actividades la “Elaboración del Plan de Manejo Forestal” y se abordará su factibilidad en la etapa de evaluación considerando los lineamientos y disposiciones que CONAF tiene para estos efectos.

A continuación (Tabla 4), se presentan las actividades, con sus respectivas descripciones, y el costo referencial asociado a las que podrán postular las personas, organizaciones e instituciones beneficiarias.

Tabla 4. Costos y requerimientos referenciales para proyectos US.1.

| ACTIVIDAD | UNIDAD | VALOR (CLP) |
|---|------------|-------------|
| Material vegetal | | |
| Planta nativa | \$/Planta | 1.200 |
| Traslado plantas nativas ¹⁷ | \$/Km | 1,1 |
| Preparación del sitio | | |
| Limpieza del sitio manual | \$/ha | 553.320 |
| Limpieza de sitio mecanizada | \$/ha | 607.650 |
| Control mecánico de malezas | \$/Casilla | 580 |
| Fertilización manual | \$/Planta | 320 |
| Preparación del suelo | | |
| Surco (al menos 0,25 m de profundidad, con distanciamiento máximo de 4 m en curvas de nivel, con camellón hacia la pendiente) | \$/ha | 358.100 |
| Subsolado (profundidad de 40 cm con distanciamiento máximo de 4 m en curvas de nivel) | \$/ha | 422.850 |
| Casilla manual (0,3 m de ancho x 0,3 m de largo x 0,3 m de profundidad) | \$/Casilla | 400 |

¹⁷ Corresponde al kilometraje, ya que el cálculo incorpora la información del número de plantas que se indicó en la actividad anterior.

| | | |
|--|-------------------|--------|
| Casilla mecanizada | \$/Casilla | 460 |
| Establecimiento de plantas | | |
| Siembra directa | \$/Planta | 550 |
| Plantación | \$/Planta | 1.180 |
| Protector individual (3 tutores, rodeados con malla de sombra o gallinero de 120 a 150 cm de perímetro, 80 a 100 cm de alto) | \$/Planta | 1.050 |
| Protector individual tipo <i>shelter</i> polipropileno de 70 cm de alto con 1 tutor o protectores equivalentes para zonas mediterráneas (Polietileno de alta densidad negra) | \$/Planta | 870 |
| Aplicación de Hidrogel aprox. 5 grs/planta (incluye mano de obra y producto) | \$/Planta | 400 |
| Obras de recuperación de suelos | | |
| Zanja de infiltración | \$/m lineal | 3.950 |
| Canal de desviación | \$/m lineal | 3.400 |
| Diques de postes | \$/m ² | 67.250 |
| Instalación cercado perimetral | | |
| Cerco malla ursus (6 hebras, 2 hebras de alambre de púa nuevas y postes cada 3 metros, estos últimos con una sección mayor a 5 cm o 2 pulgadas) | \$/m | 6.200 |
| Cerco alambre púas (4 hebras y postes cada 3 metros, una sección mayor a 5 cm o 2 pulgadas) | \$/m | 5.250 |
| Cerco malla ursus (6 hebras, 2 hebras de alambre de púa nuevas y postes de 3 a 4 pulgadas de diámetro, separados cada 2,5 metros, con un refuerzo cada 25 m) ¹⁸ | \$/m | 10.700 |
| Cerco alambre púas (6 hebras y postes cada 2,5 metros, con una sección entre 3 a 4 pulgadas de diámetro, con un refuerzo cada 25 m) ¹⁹ | \$/m | 8.100 |
| Limpieza de faja para la construcción de nuevos cercos (labor de roce y despeje en faja de 2 m de ancho para establecimiento de cerco) | \$/m | 1.800 |
| Mejoramiento de cercos (adición de 1 hebra de alambre de púa) | \$/m | 1.500 |
| Desinstalación de cerco antiguo (desinstalar y enrollar las hebras, desinstalar polines, ordenar y arrumbar) | \$/m | 2.800 |
| Mantenimiento cercos (50% de postes nuevos y al menos 2 hebras nuevas) | \$/m | 2.500 |
| Protección incendios | | |

¹⁸ Mayores antecedentes se pueden obtener en página 19: <https://www.enccrv.cl/guia-mt4>

| | | |
|---|---------|------------|
| Cortafuegos | \$/m | 1.480 |
| Corta combustible | \$/ha | 899.950 |
| Ordenamiento y arrastre de residuos forestales | \$/ha | 455.200 |
| Chipeo de residuos | \$/ha | 303.800 |
| Disposición del material chipeado al interior del rodal | \$/ha | 227.600 |
| Desarrollo del Plan de Manejo Forestal | | |
| Elaboración Plan de Manejo Forestal (rango 1 a 10 ha) | \$/Plan | 400.000 |
| Elaboración Plan de Manejo Forestal (rango 11 a 20 ha) | \$/Plan | 800.000 |
| Elaboración Plan de Manejo Forestal (rango 21 a 50 ha) | \$/Plan | 1.500.000 |
| Elaboración Plan de Manejo Forestal (rango sobre 50 ha) | \$/Plan | 2.000.000 |
| Desarrollo del Plan de Manejo Bajo Criterio de Ordenación Forestal | | |
| Elaboración Plan de Ordenación Forestal (rango 1 a 100 ha) | \$/Plan | 2.000.000 |
| Elaboración Plan de Ordenación Forestal (rango 101 a 200 ha) | \$/Plan | 5.000.000 |
| Elaboración Plan de Ordenación Forestal (rango 201 a 300 ha) | \$/Plan | 8.000.000 |
| Elaboración Plan de Ordenación Forestal (rango 301 a 600 ha) | \$/Plan | 10.000.000 |
| Elaboración Plan de Ordenación Forestal (rango 601 a 1000 ha) | \$/Plan | 12.000.000 |
| Elaboración Plan de Ordenación Forestal (rango 1001 a 1500 ha) | \$/Plan | 14.000.000 |
| Elaboración Plan de Ordenación Forestal (rango sobre 1500 ha) | \$/Plan | 16.000.000 |
| Actividades silvícolas | | |
| Cortas liberación, mejoramiento o sanitaria | \$/ha | 260.000 |
| Anillado | \$/ha | 119.050 |
| Clareo monte bravo bajo | \$/ha | 770.500 |
| Clareo monte bravo alto | \$/ha | 694.300 |
| Raleo latizal bajo ¹⁹ | \$/ha | 683.850 |
| Raleo latizal alto ¹⁹ | \$/ha | 558.600 |
| Raleo latizal fustal joven ¹⁹ | \$/ha | 455.200 |

¹⁹ El valor financiado incluye la acción de marcaje.

| | | |
|--|-------|-----------|
| Poda latizal bajo | \$/ha | 293.400 |
| Poda latizal alto | \$/ha | 346.650 |
| Corta bosques irregulares | \$/ha | 780.950 |
| Corta regeneración | \$/ha | 921.900 |
| Control o eliminación de especies vegetales exóticas invasoras. Corta de árboles de diámetro a la altura del pecho (DAP) menores a 10 cm, incluyendo ordenamiento de desechos dentro del predio | \$/ha | 1.175.000 |
| Control o eliminación de especies vegetales exóticas invasoras. Corta de árboles de diámetro a la altura del pecho (DAP) entre 10 a 20 cm, incluyendo ordenamiento de desechos dentro del predio | \$/ha | 1.600.000 |
| Tala rasa plantaciones exóticas jóvenes quemadas o no quemadas (DAP menor a 15 cm) | \$/ha | 3.400.000 |
| Tala rasa plantaciones exóticas jóvenes quemadas o no quemadas (DAP entre 15 cm a 30 cm) | \$/ha | 5.450.000 |
| Otras actividades | | |
| Construcción canchas de acopio | \$/ha | 173.300 |
| Trozado, maderado y apilado en cancha o camino | \$/ha | 300.000 |

Medidas de acción: Fortalecimiento al programa de dendroenergía y a la matriz energética del país (US.3)²⁰

Este programa busca incrementar la oferta sostenible y el uso eficiente de biomasa (leña, carbón vegetal, triturado, chips, entre otros), por medio del fortalecimiento de las capacidades, infraestructura y equipamiento de productores/as y centros de acopio de leña. La persona beneficiaria, organizaciones e instituciones que postulen a esta medida de acción deberán presentar un instrumento técnico/regulatorio de producción maderera vigente para bosque nativo (plan de manejo con criterios de ordenación forestal, plan de manejo de bosque nativo, normas de adhesión), e indicar la producción anual de biomasa en metros cúbicos, y para el carbón vegetal informar en kilogramos. La superficie de manejo será la que determinará el monto de financiamiento asociado a cada iniciativa a través de un costo unitario en pesos/ha, indicado en las bases administrativas del concurso.

A continuación (Tabla 5) se presentan los equipos, maquinarias e infraestructuras de producción y secado de leña a las que podrán postular las personas, organizaciones e instituciones beneficiarias, con sus respectivas descripciones y costos máximos referenciales.

Serán requisitos a exigir a esta medida de acción:

- a) Cumplir con un Plan de Manejo vigente aprobado al momento de la firma del Convenio de Colaboración.

²⁰ En caso de que la iniciativa presente procedimientos vigentes de investigación por cortas no autorizadas, CONAF se reservará el derecho de excluir del proceso de postulación, evaluación o implementación del concurso.

- b) Las Autorizaciones Simples de Corta no son admisibles como instrumento de planificación silvícola para modelos de negocio de biocombustibles, ya que su propósito es exclusivamente de mejoramiento predial y autoconsumo.
- c) Se permitirá la postulación de quienes hayan realizado una solicitud de Plan de Manejo ingresado formalmente a CONAF y se encuentre en espera de aprobación, para este caso deberá adjuntar el comprobante de ingreso en la postulación. En caso de que dicha solicitud no cuente con una resolución aprobatoria de CONAF al momento de la evaluación, el Comité Evaluador no podrá continuar el proceso y la postulación quedará calificada como inadmisibles.
- d) No podrán postular personas propietarias, organizaciones e instituciones con denuncias, investigaciones o procedimientos sancionatorios vigentes en el marco de la legislación forestal. Lo anterior no aplica para procesos prescritos o cerrados administrativamente. En comunidades indígenas la evaluación de lo anterior se hará a nivel individual.
- e) Los proyectos colectivos deben presentar un listado donde se detalle cada persona beneficiaria junto con la cantidad y tipo de equipo solicitado, el cual deberá ser firmado por los postulantes.
- f) Es deseable que la persona titular tenga operaciones comerciales en el mercado de los biocombustibles. La Comisión Evaluadora podrá requerir información que acredite dicha condición mediante los siguientes documentos: guías de despacho, guía de libre tránsito, facturas, boletas o, en su defecto, el acta de adhesión al Programa de Dendroenergía.
- g) En las postulaciones que exista cofinanciamiento, la compra de los equipos, maquinarias o infraestructuras se realizará por medio de una doble facturación por parte del proveedor seleccionado, pagando una de ellas por parte de la(s) persona(s) propietaria(s).

Tabla 5. Costos y requerimientos referenciales para proyectos US.3.

| ACTIVIDAD | UNIDAD | VALOR UNITARIO MÁXIMO ²¹ | CANTIDAD MÁXIMA POR POSTULACIÓN |
|--|------------|-------------------------------------|---------------------------------|
| Adquisición de Maquinaria y Equipos | | | |
| Motosierra pequeña (potencia de al menos 3 HP) | \$/máquina | 522.000 | 2 |
| Motosierra intermedia (potencia de al menos 4,5 HP) | \$/máquina | 730.800 | 2 |
| Motosierra grande (potencia de al menos 5,3 HP) | \$/máquina | 1.084.750 | 2 |
| Xilohigrómetro básico (sin electrodo ni martillo) | \$/máquina | 522.000 | 2 |
| Xilohigrómetro profesional (con sistema de calibración y electrodo martillo) | \$/máquina | 1.084.750 | 2 |
| Elementos de Protección Personal (EPP) (Kit básico de uso general) ²² | \$/EPP | 417.600 | 3 |
| Elementos de Protección Personal (EPP) (Kit completo anticorte) ²³ | \$/EPP | 867.600 | 3 |

²¹ El valor unitario máximo es un valor de referencia (CLP), el valor de la maquinaria no debe superar el valor máximo indicado.

²² Kit uso general: guantes de seguridad, protector auditivo, casco de seguridad, zapatos de seguridad, chaqueta de faena impermeable, pantalón de faena impermeable.

²³ Kit anticorte: casco universal con protección facial y auditiva, pantalón y chaqueta anticorte, bota de motoserrista y guantes anticorte.

| | | | |
|--|-----------------|------------|---|
| Hornos metálicos de carbón de 3 m ³ aprox. | \$/horno | 2.169.450 | 2 |
| Carros de arrastre, para distribución o uso forestal (hasta 1.000 Kg) | \$/carro | 3.645.000 | 2 |
| Carros de arrastre, para distribución o uso forestal (desde 1.000 Kg) | \$/carro | 5.420.450 | 2 |
| Picadora de leña básica, menor a 5 HP | \$/máquina | 4.176.000 | 2 |
| Picadora de leña profesional, hasta 10 HP | \$/máquina | 5.220.000 | 2 |
| Picadora de leña profesional, desde 10 HP | \$/máquina | 6.508.300 | 2 |
| Trozadora de leña básica | \$/máquina | 4.176.000 | 2 |
| Trozadora de leña profesional | \$/máquina | 5.220.000 | 2 |
| Trozadora de leña profesional con accesorio adicional | \$/máquina | 6.508.300 | 2 |
| Chipeadora pequeña (hasta 15 cm diámetro triturado) | \$/máquina | 10.440.000 | 1 |
| Chipeadora intermedia (hasta 25 cm diámetro triturado) | \$/máquina | 18.792.000 | 1 |
| Chipeadora grande (más de 25 cm diámetro triturado) | \$/máquina | 27.117.900 | 1 |
| Procesadora de leña básica | \$/máquina | 20.880.000 | 1 |
| Procesadora de leña profesional | \$/máquina | 31.320.000 | 1 |
| Procesadora de leña profesional con accesorio adicional | \$/máquina | 37.970.300 | 1 |
| Máquina astillas de encendido | \$/máquina | 15.660.000 | 1 |
| Máquina para astillas de encendido profesional o con accesorio adicional | \$/máquina | 21.694.350 | 1 |
| Cinta transportadora | \$/máquina | 7.051.200 | 2 |
| Brazo hidráulico de carga para camión o tractor | \$/máquina | 7.051.200 | 2 |
| Aserradero portátil básico | \$/máquina | 10.440.000 | 1 |
| Aserradero portátil profesional | \$/máquina | 16.067.200 | 1 |
| Adquisición de equipamiento para almacenaje y secado | | | |
| Equipamiento para almacenamiento y/o secado: Carpa tipo hangar 240 m ² 9 x 26 m aprox. (450 m ³ de leña aprox.) (ver anexo referencial 5.4.1) | \$/equipamiento | 12.000.000 | 1 |
| Equipamiento para almacenamiento y/o secado: Carpa tipo hangar 360 m ² 12 x 30 m aprox. (750 m ³ de leña aprox.) (ver anexo referencial 5.4.1) | \$/equipamiento | 17.000.000 | 1 |

| | | | |
|--|-----------------|------------|----|
| Equipamiento para almacenamiento y/o secado: Carpa tipo galpón 150 m ² 10 x 15 m aprox. (300 m ³ de leña aprox.) (ver anexo referencial 5.4.1) | \$/equipamiento | 12.000.000 | 1 |
| Equipamiento para almacenamiento y/o secado: Carpa tipo galpón 240 m ² 8 x 30 m aprox. (450 m ³ de leña aprox.) (ver anexo referencial 5.4.1) | \$/equipamiento | 17.000.000 | 1 |
| Contenedor de leña tipo “Cajón” (ver anexo referencial 5.4.2) | \$/contenedor | 124.250 | 20 |
| Contenedor de leña tipo “Silo” (ver anexo referencial 5.4.2) | \$/contenedor | 509.500 | 20 |
| Contenedor de leña tipo “Cama” (ver anexo referencial 5.4.2) | \$/contenedor | 1.627.600 | 7 |

3. Valorización de actividades y cofinanciamiento

Las actividades que sean cofinanciadas dentro de los proyectos deberán ser valorizadas de acuerdo a los costos referenciales establecidos en las presentes bases técnicas. En el caso del cofinanciamiento parcial de los bienes o servicios comprendidos en una determinada actividad, estos serán valorizados de acuerdo a la realidad local del mercado en donde se inserta el proyecto.

Cuando los bienes y/o servicios a cofinanciar sean adquiridos a través de proveedores externos por parte de la(s) persona(s) propietaria(s), se deberán presentar las boletas y/o facturas que acrediten el desembolso correspondiente a estos gastos. En el caso de que los bienes y/o servicios sean proveídos directamente por la(s) persona(s) beneficiaria(s) del proyecto, además de las boletas y/o facturas asociadas a estos gastos, se deberán presentar también 3 cotizaciones formales que den cuenta que la valorización realizada sea competitiva en el mercado.

Finalmente, en el caso de la Medida de Acción US.3, la compra de los equipos, maquinarias o infraestructuras se realizará por medio de una doble facturación por parte del proveedor seleccionado, pagando una de ellas por parte de la(s) persona(s) propietaria(s).

4. Asesoría profesional

Los profesionales de asistencia técnica del concurso público brindarán soporte técnico y administrativo en los procesos de postulación y formulación de las iniciativas, así como también en la implementación y el monitoreo de las iniciativas seleccionadas.

Durante la evaluación de las iniciativas, el equipo deberá verificar que la postulación cuenta con todo lo requerido y realizará un diagnóstico social y ambiental de las personas u organizaciones beneficiarias según lo dispuesto en el Marco de Gestión Ambiental y Social de la ENCCRV y otros marcos de gestión aplicables con el objetivo de asegurar el adecuado abordaje, respeto y cumplimiento de las salvaguardas ambientales y sociales.

Adicionalmente, durante el proceso de formulación de las iniciativas, la asesoría profesional incluye la sociabilización, diseño y validación participativa de las actividades a implementar, con el objetivo de generar proyectos que sean culturalmente pertinentes, género inclusivo y con visión territorial.

5. Mecanismo de evaluación

Las iniciativas presentadas serán valoradas a través de un mecanismo de evaluación de iniciativas diseñado con base en las 5 Variables Transversales definidas en el SDB (ver Tabla 6) y un conjunto de criterios asociados a cada una de ellas.

Tabla 6. Variables Transversales, orientaciones y criterios de evaluación.

| Variables Transversales | Orientación de la variable | Criterios definidos para focalizar la orientación de la variable |
|---|--|--|
| <p>Variable Territorial (VTe): Releva gobernanza y diagnósticos, herramientas de planificación y desarrollo regional o unidades territoriales más pequeñas existentes</p> | <p>Incorporar una visión integral del territorio considerando aspectos de homogeneidad geográfica, hidrográfica o ecosistémica (cordillera, costa, cuenca y subcuenca, entre otras)</p> <p>Compatibilizar las acciones con las políticas y diagnósticos previstos en herramientas de planificación y desarrollo territorial (por ejemplo, la Estrategia de Desarrollo Regional)</p> <p>Priorizar acciones en territorios históricamente afectados por los efectos del cambio climático (por ejemplo, el déficit en disponibilidad hídrica o los incendios forestales)</p> <p>Promover iniciativas que surgen de las instancias de representación social y comunitaria del territorio (condominios rurales, asociaciones gremiales, etc.)</p> | <p>El conjunto de criterios asociados a la VTe priorizará las zonas prioritarias definidas por Sistema de Priorización Territorial (SPT) y a proyectos que presenten un Plan de Manejo forestal o de desarrollo territorial vigente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instrumentos de Manejo Forestal o de Desarrollo Territorial y/o instancias de representación social y comunitaria del territorio. • Áreas Prioritarias de la ENCCRV |
| <p>Variable Ecosistémica (VE): Orienta las acciones de preservación y manejo sustentable de bosques bajo un enfoque ecosistémico</p> | <p>Priorizar actividades en ecosistemas afectados o susceptibles a los efectos del cambio climático (bosques fragmentados, humedales, formaciones escasas y/o especies en categorías de conservación, entre otros)</p> <p>Proteger y/o fomentar servicios ecosistémicos mediante el manejo sustentable del bosque (PFNM, biodiversidad, aprovisionamiento y regulación hídrica, entre otros)</p> <p>Promocionar el uso de especies forestales eficientes en la remoción de carbono, sin impactar negativamente el ecosistema (uso de especies nativas)</p> | <p>El conjunto de criterios asociados a la VE busca potenciar aquellos proyectos que propongan protección a las especies vulnerables y que busquen maximizar la generación de servicios ecosistémicos de los bosques y recursos vegetacionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Superficie de Implementación del proyecto • Protección, conservación y/o manejo sustentable de ecosistemas afectados o susceptibles a los efectos del cambio climático, maximizando los servicios ecosistémicos que estos proveen |
| <p>Variable Indígena (VI): Prioriza acciones que abordan la vulnerabilidad social y cultural de las organizaciones e individuos pertenecientes a los 10 pueblos indígenas reconocidos en Chile</p> | <p>Considerar la complementariedad con las iniciativas productivas y de conservación del bosque de los pueblos indígenas (como la Red de Parques Indígenas)</p> <p>Involucrar las instancias de gobernanza y autoridades tradicionales de las comunidades indígenas</p> <p>Potenciar ecosistemas, y/o sitios de significación cultural o religiosa, de acuerdo con la cosmovisión indígena, así como otro tipo de espacios o áreas de uso ancestral</p> | <p>El conjunto de criterios asociados a la VI busca potenciar la participación de poblaciones indígenas y rescatar aspectos culturales y ancestrales de la cosmovisión indígena:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Potenciar ecosistemas y/o sitios de significación cultural, considerando complementariedad con iniciativas productivas y/o de conservación |

| | | |
|--|---|---|
| | Involucrar como beneficiarios/as y/o titulares a personas, comunidades, asociaciones u organizaciones indígenas | <ul style="list-style-type: none"> Beneficiario/as pertenecientes a pueblos indígenas que estén o no bajo alguna instancia de gobernanza (comunidades, asociaciones u organizaciones) |
| Variable Género (VG): Busca potenciar los distintos roles y la participación de las mujeres en el desarrollo forestal | Involucrar como beneficiarias a mujeres y organizaciones representativas de estas, de manera específica y distintiva | <p>El conjunto de criterios asociados a la VG procura incentivar la participación de mujeres en las actividades del SDB:</p> <ul style="list-style-type: none"> Mujeres beneficiarias directas Participación efectiva de mujeres y organizaciones representativas de éstas que fortalezcan sus competencias técnicas y de gestión para potenciar las actividades productivas y mejorar sus ingresos económicos |
| | Promover y/o potenciar actividades productivas realizadas por mujeres, a fin de mejorar sus ingresos económicos (apicultura, artesanía, entre otras) | |
| | Buscar el fortalecimiento de competencias técnicas y de gestión de recursos de las mujeres | |
| | Valorar iniciativas formuladas por mujeres y sus organizaciones representativas | |
| Variable Socioeconómica (VS): Busca promover acciones que disminuyan las brechas y la vulnerabilidad social y económica de las comunidades rurales relacionadas con los recursos vegetacionales | Priorizar acciones en donde resulten beneficiados grupos sociales vulnerables, de acuerdo con su rango etario | <p>El conjunto de criterios asociados a la VS priorizará los grupos vulnerables mediante la asignación de puntajes superiores a los pequeños propietarios y a la población con menor nivel de ingresos y educativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Beneficiarios/as pertenecientes a grupos sociales vulnerables, considerando la sostenibilidad y compromiso visible de comunidades y/o beneficiarias/os. Cofinanciamiento que pudiese compatibilizar las actividades económicas de las personas beneficiarias y/o beneficios no carbono |
| | Considerar la valoración de los beneficios no carbono como parte de los procesos de toma de decisión de las iniciativas | |
| | Potenciar la asociatividad y alianzas en actividades productivas relacionadas con el bosque (por ejemplo, las asociaciones de recolectores y procesadores de productos forestales no madereros) | |
| | Compatibilizar las iniciativas con las actividades económicas de los beneficiarios/as y áreas de intervención | |
| | Considerar la sostenibilidad de iniciativas de acuerdo con el compromiso visible de comunidades y/o beneficiarias/os | |

Este mecanismo de evaluación de iniciativas está definido por una expresión matemática que permite calcular un puntaje para cada iniciativa presentada según su modalidad de postulación, mediante la sumatoria de las variables transversales ponderadas. La fórmula utilizada corresponde a la siguiente expresión:

Cálculo del puntaje inicial del proyecto:

$$VTe * \% + VI * \% + VG * \% + VS * \% + VE * \% = \text{Puntaje del Proyecto}$$

VTe: Variable Territorial

VI: Variable Indígena

VG: Variable Género

VS: Variable Socioeconómica

VE: Variable Ecosistémica

Los porcentajes ponderados de cada variable transversal han sido determinados por especialistas del área ambiental y social del equipo central de CONAF, los cuales varían según la modalidad de postulación y región, obedeciendo a la consecución de las metas establecidas para el presente periodo concursable.

Teniendo en cuenta las particularidades de las modalidades de postulación, cada una de ellas cuenta con un ponderador diferenciado. La modalidad de Pequeñas(os) Propietarias(os) (CPC/CPI) busca enfatizar las variables sociales en la selección de iniciativas asociados a los grupos de mayor vulnerabilidad económica, mientras que la modalidad de Otras(os) Interesadas(os)(OI) procura priorizar iniciativas a escala de paisaje que generen beneficios ecosistémicos a gran escala. Esta diferencia de enfoque se refleja en el porcentaje de ponderación de las variables. Por ejemplo, la VE tiene una ponderación de 45% para otras(os) interesadas(os) y un 20% para los pequeñas(os) propietarias(os), en tanto que, las variables de carácter social o económico (VS, VG, VI) tienen un peso superior para pequeñas(os) propietarias(os) que para las iniciativas de otras(os) interesadas(os), tal como se indica a continuación:

✓ *Cálculo del puntaje para la Modalidad Otras(os) Interesadas(os):*

$$VTe * 20\% + VE * 45\% + VI * 10\% + VG * 10\% + VS * 15\% = \text{Puntaje OI}$$

✓ *Cálculo del puntaje para la Modalidad Pequeñas(os) Propietarias(os) Colectivas(os) o Individuales:*

$$VTe * 10\% + VE * 20\% + VI * 25\% + VG * 25\% + VS * 20\% = \text{Puntaje CPC/CPI}$$

Una vez calculado el valor de cada una de las variables transversales se obtiene el puntaje asociado a la iniciativa.

Las variables transversales agrupan un conjunto de criterios que permiten evaluar las características de la iniciativa y de las personas beneficiarias, las cuales se detallan en las siguientes Tablas (7 a 11) con respecto a su descripción, sus rangos de evaluación y puntajes modalidad de postulación, así como los verificadores de respaldo que deberán presentar las potenciales personas beneficiarias y las(os) profesionales para respaldar la información declarada en la postulación. El puntaje de las variables transversales se obtiene de la sumatoria de los puntajes de cada criterio ponderado, según los porcentajes definidos por cada región y que se detallan en el Anexo 5.1.

En específico para uno de los criterios de la Variable Ecosistémica se han establecido tres componentes, correspondientes a suelo, agua y biodiversidad, los cuales agrupan diversos requisitos. Se dará por cumplido el componente si la iniciativa cumple con al menos 1 requisito, pudiendo cumplir con hasta 3 componentes o no considerarlos.

Tabla 7. Criterios, descripciones, rangos y puntajes de la Variable Territorial (VTe).

| Variable Territorial (VTe) | | | | | | | | |
|----------------------------|-------|--|---|---|---------------|---------------|----------------|---------|
| Modalidad | Sigla | Criterio | Descripción | Verificador | Rango CPI | Rango CPC | Rango OI | Puntaje |
| CPI-CPC-OI | APE | Áreas Prioritarias de la ENCCRV | Superficie de intervención del proyecto que pertenece a un área prioritaria de la ENCCRV, de acuerdo al rango | Ficha de Diseño de Proyecto – mapas SPT | más de 100 ha | más de 100 ha | más de 300 ha | 100 |
| | | | | | 70 - 99 ha | 70 - 99 ha | 240 - 299 ha | 70 |
| | | | | | 50 - 69 ha | 50 - 69 ha | 160 - 239 ha | 50 |
| | | | | | 30 - 49 ha | 30 - 49 ha | 90 - 159 ha | 30 |
| | | | | | 10 - 29 ha | 10 - 29 ha | 50 - 89 ha | 20 |
| | | | | | 5 - 9 ha | 5 - 9 ha | 20 - 49 ha | 10 |
| | | | | | menos de 5 ha | menos de 5 ha | menos de 20 ha | 5 |
| CPI-CPC-OI | IFT | Instrumentos de Manejo Forestal o de Desarrollo Territorial y/o instancias de representación social y comunitaria del territorio | Superficie de intervención del proyecto contenida en un PMF o en un Plan de Desarrollo Territorial, de acuerdo al rango | Documento vigente adjunto | más de 100 ha | más de 100 ha | más de 300 ha | 100 |
| | | | | | 70 - 99 ha | 70 - 99 ha | 240 - 299 ha | 70 |
| | | | | | 50 - 69 ha | 50 - 69 ha | 160 - 239 ha | 50 |
| | | | | | 30 - 49 ha | 30 - 49 ha | 90 - 159 ha | 30 |
| | | | | | 10 - 29 ha | 10 - 29 ha | 50 - 89 ha | 20 |
| | | | | | 5 - 9 ha | 5 - 9 ha | 20 - 49 ha | 10 |
| | | | | | menos de 5 ha | menos de 5 ha | menos de 20 ha | 5 |

Tabla 8. Criterios, descripciones, rangos y puntajes de la Variable Ecosistémica (VE).

| Variable Ecosistémica (VE) | | | | | | | | |
|----------------------------|--|--|---|-----------------------------|---|---------------|----------------|---------|
| Modalidad | Sigla | Criterio | Descripción | Verificador | Rango CPI | Rango CPC | Rango OI | Puntaje |
| CPI-CPC-OI | SIP | Superficie de Implementación del Proyecto | Determinar superficie de intervención. A mayor superficie mayor puntaje, de acuerdo al rango | Ficha de diseño de proyecto | más de 100 ha | más de 100 ha | más de 300 ha | 100 |
| | | | | | 70 - 99 ha | 70 - 99 ha | 240 - 299 ha | 70 |
| | | | | | 50 - 69 ha | 50 - 69 ha | 160 - 239 ha | 50 |
| | | | | | 30 - 49 ha | 30 - 49 ha | 90 - 159 ha | 30 |
| | | | | | 10 - 29 ha | 10 - 29 ha | 50 - 89 ha | 20 |
| | | | | | 5 - 9 ha | 5 - 9 ha | 20 - 49 ha | 10 |
| | | | | | menos de 5 ha | menos de 5 ha | menos de 20 ha | 5 |
| CPI-CPC-OI | PCE | Protección, conservación y/o manejo sustentable de ecosistemas o afectados a los efectos del cambio climático, maximizando los servicios ecosistémicos que estos proveen | La iniciativa considera el cumplimiento de algún requisito relacionado al componente suelo, agua y/o biodiversidad (para cumplir con un componente el proyecto debe considerar al menos un requisito) | Componente | Requisito | 3 componentes | 100 | |
| | | | | Componente Suelo | Se realizan obras de recuperación y/o conservación de suelos degradados | | | |
| | | | | | Se realizan obras para reducir la pérdida de suelo y la escorrentía de ladera en proyectos situados en suelos frágiles según la definición del D.L. 2.565 | | | |
| | | | | | Se realizan obras para la prevención y control de surcos y cárcavas | | | |
| Componente Agua | Se realizan obras de prevención y control de la sedimentación sobre cursos de agua y quebradas | 2 componentes | 60 | | | | | |

| | | | | | | | |
|--|--|--|--|--------------------------|---|---------------|----|
| | | | | | Se realizan obras de captación de aguas lluvia | | |
| | | | | | Se realizan obras en zonas de protección de quebradas | | |
| | | | | Componente Biodiversidad | Se realizan obras en zonas de protección de riberas y humedales | 1 componente | 30 |
| | | | | | Se realizan obras de protección y/o conservación directa de especies vegetales protegidas legalmente o aquellas clasificadas en las categorías de "en peligro", "en peligro crítico" y "vulnerable"; y/o sus hábitats | | |
| | | | | | Se consideran diversas especies para el establecimiento de plantas. | | |
| | | | | | Se realizan obras que contribuyen a reducir la fragmentación del bosque observada de manera cualitativa | 0 componentes | 0 |
| | | | | | Se realizan obras en áreas de alto valor ecológico (áreas protegidas, reserva de la biosfera, sitios prioritarios, humedales, formaciones escasas) | | |
| | | | | | Se consideran elementos de planificación territorial sustentable de mediano o largo plazo con integración de actividades e índices de sustentabilidad | | |

Tabla 9. Criterios, descripciones, rangos y puntajes de la Variable Indígena (VI).

| Variable Indígena (VI) | | | | | | | |
|------------------------|---|--|---|-----------------|-----------|----------|---------|
| Modalidad | Sigla | Criterio | Descripción | Verificador | Rango | | Puntaje |
| CPI-CPC-OI | ESC | Potenciar ecosistemas y/o sitios de significación cultural, considerando complementariedad con iniciativas productivas y/o de conservación | La intervención se realiza en ecosistemas o sitios de significación cultural según cosmovisión indígena | Ficha de visita | Si | | 100 |
| | | | | | No | | 0 |
| BPI | Beneficiario/a Pertenecientes a pueblos indígenas que estén o no bajo alguna instancia de gobernanza (comunidades, asociaciones u organizaciones), según el rango | Número de personas beneficiarias directas pertenecientes a pueblos Indígenas, según el rango | Ficha de diseño de proyecto | Rango CPI | Rango CPC | Rango OI | Puntaje |
| | | | | 13 o más | 51 o más | 51 o más | 100 |
| | | | | 10 a 12 | 41 a 50 | 41 a 50 | 80 |
| | | | | 7 a 9 | 21 a 40 | 21 a 40 | 60 |
| | | | | 4 a 6 | 11 a 20 | 11 a 20 | 40 |
| | | | | 1 a 3 | 1 a 10 | 1 a 10 | 20 |
| | | | | 0 | 0 | 0 | 0 |

Tabla 10. Criterios, descripciones, rangos y puntajes de la Variable Género (VG).

| Variable Género (VG) | | | | | | | | |
|----------------------|-------|--|--|---|---------------|-----------|----------|---------|
| Modalidad | Sigla | Criterio | Descripción | Verificador | Rango CPI | Rango CPC | Rango OI | Puntaje |
| CPI-CPC-OI | MBD | Mujeres Beneficiarias Directas | Número de Personas beneficiarias directas mujeres, según el rango | Cédula de identidad | 10 o más | 40 o más | 10 o más | 100 |
| | | | | | 7 a 9 | 16 a 40 | 7 a 9 | 80 |
| | | | | | 4 a 6 | 6 a 15 | 4 a 6 | 60 |
| | | | | | 1 a 3 | 1 a 5 | 1 a 3 | 40 |
| | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CPI-CPC-OI | PEM | Participación Efectiva Mujeres y organizaciones representativas de éstas que fortalezcan sus competencias técnicas y de gestión para potenciar las actividades productivas y mejorar sus ingresos económicos | La iniciativa considera el cumplimiento de alguno de estos componentes | Componentes | 4 componentes | | | 100 |
| | | | | La iniciativa considera mujeres titulares, mujeres representantes de las asociaciones o al menos una mujer participa en la directiva de la organización | | | | |
| | | | | La iniciativa considera acciones para incentivar el desarrollo de productos y/o servicios provenientes del bosque (PFNM, turismo, leña), que beneficie directamente a mujeres u organizaciones de mujeres | 3 componentes | | | 75 |

| | | | | | | |
|--|--|--|--|--|---------------|----|
| | | | | La iniciativa incluye vinculación con alguna organización de base comunitaria liderada por mujeres | 2 componentes | 50 |
| | | | | Jefatura de hogar | 1 componente | 25 |
| | | | | | 0 componente | 0 |

Tabla 11. Criterios, descripciones, rangos y puntajes de la Variable Socioeconómica (VS).

| Variable Socioeconómica (VS) | | | | | | | | |
|------------------------------|-------|--|--|--|-----------|-----------|----------|---------|
| Modalidad | Sigla | Criterio | Descripción | Verificador | Rango CPI | Rango CPC | Rango OI | Puntaje |
| CPI-CPC-OI | RSH | Beneficiarios/as pertenecientes a grupos sociales vulnerables, considerando la sostenibilidad y compromiso visible de comunidades y/o beneficiarias/os | Número de personas beneficiarias con un RSH de tramo 1, 2 y 3 (40%-50%-60% más vulnerable) | Certificado Registro Social de Hogares (RSH) | 9 o más | 51 o más | 13 o más | 100 |
| | | | | | 7 a 8 | 31 a 50 | 10 a 12 | 80 |
| | | | | | 5 a 6 | 11 a 30 | 7 a 9 | 60 |
| | | | | | 3 a 4 | 6 a 10 | 4 a 6 | 40 |
| | | | | | 1 a 2 | 1 a 5 | 1 a 3 | 20 |
| | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CPI-CPC-OI ²⁴ | COF | Cofinanciamiento que pudiese compatibilizar las actividades económicas de las personas beneficiarias y/o beneficios no carbono | Porcentaje de aporte pecuniario y/o no pecuniario en relación al valor total del proyecto | Ficha de diseño de proyecto - descripción | 41% o más | | 100 | |
| | | | | | 31% - 40% | | 80 | |
| | | | | | 21% - 30% | | 60 | |
| | | | | | 11% - 20% | | 40 | |
| | | | | | 1% - 10% | | 20 | |
| | | | | | 0% | | 0 | |

²⁴ El criterio de cofinanciamiento para medianas(os) propietarias(os) persona natural y medianas(os) propietarias(os) persona jurídica aplica con puntaje cero.

Cabe señalar que, los criterios indicados en las tablas corresponden a una base mínima de criterios a incorporar y, por ende, la ponderación de estos siempre deberá ser superior a cero por ciento (0%).

Por otro lado, los equipos regionales podrán proponer la adición de hasta 2 nuevos criterios por variable con el objetivo de reflejar la realidad local de los postulantes, presentando la debida justificación. En este sentido, la asignación de los ponderadores de cada criterio y/o los nuevos criterios definidos por cada región se encuentran disponibles en el apartado de Anexos.

El puntaje alcanzado individualmente por cada variable será utilizado para calcular el puntaje final de la iniciativa de acuerdo a las fórmulas presentadas anteriormente, ubicando a la iniciativa en el ranking de proyectos a ser financiados.

Para obtener el puntaje de la iniciativa evaluada, la plataforma realiza los siguientes pasos:

Paso 1. Obtiene el puntaje de cada criterio, en función del rango en el que es clasificada la información ingresada por el o la profesional evaluador para ese criterio. Se utilizarán las fórmulas que correspondan según se trate de PPI, PPC u OI.

Paso 2. Pondera el puntaje del criterio aplicando los porcentajes asignados por los equipos regionales (Anexo 1) a cada criterio de la variable que se calcula. Realiza el mismo procedimiento para cada uno de los criterios asociados a una variable determinada.

Paso 3. Suma los puntajes de los criterios ya ponderados para obtener el puntaje final de una variable transversal y luego repite los pasos 1 al 3 para cada una de las variables.

Paso 4. Con los puntajes de todas las variables transversales, aplica a cada variable la ponderación indicada en la fórmula de la iniciativa que corresponde a la modalidad calculada pequeñas(os) propietarias(os) u otras(os) interesadas(os).

Paso 5. Suma los valores de las variables ponderadas y obtiene el puntaje de la iniciativa.

6. Anexos

6.1 Inclusión de nuevos criterios según región

A continuación, se detallan los criterios incorporados en las distintas regiones donde se realizará el concurso público 2024:

Región de Maule

Criterio Beneficiarios Nuevos

Aplica la variable socioeconómica en todas las modalidades de concurso.

| Modalidad | Sigla | Criterio | Descripción | Verificador | Rango | Puntaje |
|------------|-------|--|--|---------------------|-------|---------|
| CPI-CPC-OI | BNC | Beneficiarios nuevos sin participación en proyectos pilotos, priorizados y concursos adjudicados de la ENCCRV. | Sin beneficios anteriores de la ENCCRV | Sin convenio ENCCRV | Sí | 100 |
| | | | | | No | 0 |

Región de Ñuble

Criterio Comunas prioritarias para prevención de incendios definidas por DEPRIF Región de Ñuble

Aplica la variable territorial en la modalidad de concurso para Pequeñas(os) Propietarias(os) Colectivas(os) y la modalidad de Otras(os) Interesadas(os).

| Modalidad | Sigla | Criterio | Descripción | Verificador | Rango | Puntaje |
|-----------|-------|---|---|---------------|--------------|---------|
| CPC-OI | CPD | Comunas prioritarias para prevención de incendio definidas por DEPRIF Región de Ñuble | Listado de comunas con mayor frecuencia e intensidad de incendios en el último quinquenio de acuerdo a bases de datos de DEPRIF CONAF Ñuble | Tabla adjunta | 1° prioridad | 100 |
| | | | | | 2° prioridad | 50 |
| | | | | | 3° prioridad | 25 |

Criterio Comunas con menor porcentaje de la superficie forestal sobre la Región de Ñuble de acuerdo al INE

Aplica a variable territorial en la modalidad de concurso para Pequeñas(os) Propietarias(os) Colectivas(os) y la modalidad de Otras(os) Interesadas(os).

| Modalidad | Sigla | Criterio | Descripción | Verificador | Rango | Puntaje |
|-----------|-------|--|--|---------------|---------|---------|
| CPC-OI | CSF | Comunas con menor porcentaje de la superficie forestal sobre la comuna de acuerdo al INE | Listado de comunas con menor porcentaje de Bosque de acuerdo a su superficie | Tabla adjunta | 0-10% | 100 |
| | | | | | 10%-20% | 75 |
| | | | | | 20%-30% | 50 |
| | | | | | 30%-40% | 25 |

Criterio Potenciar ecosistemas y/o sitios de significancia cultural o ambiental, asociados a la ruralidad

Aplica a variable indígena en la modalidad de concurso para Pequeñas(os) Propietarias(os) Colectivas(os) y la modalidad de Otras(os) Interesadas(os).

| Modalidad | Sigla | Criterio | Descripción | Verificador | Rango | Puntaje |
|-----------|-------|--|---|-----------------|-------|---------|
| CPC-OI | SCAR | Potenciar ecosistemas y/o sitios de significación cultural o ambiental, asociados a la ruralidad | La intervención se realiza en ecosistemas o sitios de significación cultural o ambiental asociados a la visión rural de la región | Ficha de visita | Sí | 100 |
| | | | | | No | 0 |

Criterio Porcentaje de población en situación de pobreza multidimensional

Aplica a la variable socioeconómica en la modalidad de Pequeñas(os) Propietarias(os) Colectivas(os) y la modalidad de Otras(os) Interesadas(os).

| Modalidad | Sigla | Criterio | Descripción | Verificador | Rango | Puntaje |
|-----------|-------|--|--|--|-----------|---------|
| CPC-OI | PPD | Porcentaje de población en situación de pobreza multidimensional | Porcentaje de la población que se encuentra en situación de pobreza multidimensional a nivel comunal, calculado de manera directa por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia | Certificado Registro Social de Hogares (RSH) | 35% < | 100 |
| | | | | | 30% - 35% | 75 |
| | | | | | 25% - 30% | 50 |
| | | | | | 15% - 25% | 25 |

Región del Biobío

Criterio Zonas con Recursos Hídricos:

Aplica la variable ecosistémica en todos los tipos de beneficiarios.

| Modalidad | Sigla | Criterio | Descripción | Verificador | Rango | Puntaje |
|------------|-------|-----------------------------|---|---------------------------|---|---------|
| CPI-CPC-OI | ZRH | Zonas con Recursos Hídricos | La iniciativa considera la recuperación de zonas cercanas a cuerpos de agua | Ficha diseño del proyecto | Con presencia de agua y provee del recurso para consumo | 100 |
| | | | | | Con presencia de agua, no provee del recurso para consumo | 50 |
| | | | | | Sin presencia de agua | 0 |

Criterio Zonas afectadas por incendios:

Aplica a la variable territorial, ecosistémica y socioeconómica en todos los tipos de beneficiarios.

| Modalidad | Sigla | Criterio | Descripción | Verificador | Rango | Puntaje |
|------------|-------|-------------------------------|---|---------------------------|--|---------|
| CPI-CPC-OI | ZAI | Zonas Afectadas por Incendios | La iniciativa considera o no zonas recientemente afectadas por incendios. | Ficha diseño del proyecto | Zona parcial o totalmente afectada por incendios | 100 |
| | | | | | Zonas no afectadas | 0 |

Región de la Araucanía

Criterio Encadenamiento Productivo:

Aplica la variable territorial en todos los tipos de beneficiarios.

| Modalidad | Sigla | Criterio | Descripción | Verificador | Rango | Puntaje |
|------------|-------|-----------------------------|---|---|-------|---------|
| CPI-CPC-OI | EPP | Encadenamiento o productivo | Indicar si la iniciativa posee encadenamiento(s) productivo(s) y si incluye pertinencia cultural o territorial. | Ficha de diseño de proyecto-descripción | Sí | 100 |
| | | | | | No | 0 |

Criterio Estado Ocupacional Actual:

Aplica a la variable socioeconómica en todos los tipos de beneficiarios.

| Modalidad | Sigla | Criterio | Descripción | Verificador | Rango | Puntaje |
|------------|-------|---------------------------|---|--------------------|-------------------------------|---------|
| CPI-CPC-OI | EOA | Estado ocupacional actual | Estado ocupacional de la mayoría de los beneficiarios directos permanentes del proyecto o el promedio del puntaje en los casos de postulación colectiva | Declaración simple | Sin empleo - desocupado | 100 |
| | | | | | Ocupación informal / inactivo | 50 |
| | | | | | Ocupación formal | 25 |

Criterio Pobreza Multidimensional:

Aplica a la variable socioeconómica en la modalidad de Otras(os) Interesadas(os).

| Modalidad | Sigla | Criterio | Descripción | Verificador | Rango | Puntaje |
|-----------|-------|--------------------------|---|--|---------------|---------|
| OI | PMD | Pobreza Multidimensional | Datos ordenados en cuartiles de Porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional por comuna en la región de La Araucanía | Datos obtenidos en encuesta CASEN 2022 | 13,9% - 19,0% | 25 |
| | | | | | 19,1% - 22,4% | 50 |
| | | | | | 22,5% - 29,5% | 75 |
| | | | | | 29,6% - 44,5% | 100 |

Región de Los Ríos

Criterio Grupo etario:

Aplica a la variable socioeconómica en la modalidad de Pequeñas(os) Propietarias(os) Individual y Colectivos.

| Modalidad | Sigla | Criterio | Descripción | Verificador | Rango | Puntaje |
|-----------|-------|--------------|------------------------------|---------------------|--------------------|---------|
| CPI-CPC | ET | Grupo Etario | Grupo etario del postulante. | Cédula de identidad | Mayor de 50 años | 100 |
| | | | | | Entre 30 y 49 años | 50 |
| | | | | | Menor de 30 años | 25 |

Criterio Zonas afectadas por incendios:

Aplica a la variable ecosistémica en todos los tipos de beneficiarios.

| Modalidad | Sigla | Criterio | Descripción | Verificador | Rango | Puntaje |
|------------|-------|--|--|---|------------------|---------|
| CPI-CPC-OI | CIF | Capacitación en Prevención de Incendios Forestales | Participación en capacitación proporcionada por CONAF en prevención de incendios forestales. | Lista de asistencia del o la capacitadora | Capacitado(a) | 100 |
| | | | | | No Capacitado(a) | 0 |

Región de Los Lagos

Criterio Zonas con problemas de conectividad

Aplica a la variable socioeconómica en todos los tipos de beneficiarios.

| Modalidad | Sigla | Criterio | Descripción | Verificador | Rango | Puntaje |
|------------|-------|-------------------------------------|---|--|-------|---------|
| CPI-CPC-PP | ZPC | Zonas con Problemas de Conectividad | Ubicación del proyecto (localidad) determina si posee problemas de conectividad | Ficha de visita predial de evaluación – base de datos regional | Sí | 100 |
| | | | | | No | 0 |

Criterio Avance de medida de acción

Aplica a la variable socioeconómica en la modalidad de concurso para Pequeñas(os) Propietarias(os) Individual y Colectivos.

| Modalidad | Sigla | Criterio | Descripción | Verificador | Rango | Puntaje |
|-----------|-------|----------------------------|--|----------------------|---------|---------|
| CPI-CPC | AMA | Avance de Medida de Acción | Porcentaje de avance en la meta de la medida de acción | Saldos concurso 2024 | 0%-25% | 100 |
| | | | | | 26%-50% | 70 |
| | | | | | 51%-75% | 35 |
| | | | | | >76% | 0 |

6.2 Mecanismos de evaluación regionales

Mecanismo Evaluación de la Región del Maule

Tabla 12. Mecanismo de evaluación de la región del Maule para el concurso de PPI.

| Modalidad | Variable | Fórmula de la variable transversal (MECANISMO BASE) |
|---|---------------------------------|---|
| Concurso Pequeñas Propietarias(os) Individuales (CPI) | 1. Variable Territorial (VTe) | $VTE = APE * 70\% + IFT * 30\%$ |
| | 2. Variable Ecosistémica (VE) | $VE = SIP * 40\% + PCE * 60\%$ |
| | 3. Variable Indígena (VI) | $VI = ESC * 60\% + BPI * 40\%$ |
| | 4. Variable Género (VG) | $VG = MBD * 80\% + PEM * 20\%$ |
| | 5. Variable Socioeconómica (VS) | $VS = RSH * 50\% + COF * 20\% + BNC * 30\%$ |

Tabla 13. Mecanismo de evaluación de la región del Maule para el concurso de PPC.

| Modalidad | Variable | Fórmula de la variable transversal (MECANISMO BASE) |
|--|---------------------------------|---|
| Concurso Pequeñas(os) Propietarias(os) Colectivo (CPC) | 1. Variable Territorial (VTe) | $VTE = APE * 50\% + IFT * 50\%$ |
| | 2. Variable Ecosistémica (VE) | $VE = SIP * 60\% + PCE * 40\%$ |
| | 3. Variable Indígena (VI) | $VI = ESC * 60\% + BPI * 40\%$ |
| | 4. Variable Género (VG) | $VG = MBD * 20\% + PEM * 80\%$ |
| | 5. Variable Socioeconómica (VS) | $VS = RSH * 50\% + COF * 30\% + BNC * 20\%$ |

Tabla 14. Mecanismo de evaluación de la región del Maule para el concurso de OI.

| Modalidad | Variable | Fórmula de la variable transversal (MECANISMO BASE) |
|---|---------------------------------|---|
| Concurso Otras(os) Interesadas(os) (OI) | 1. Variable Territorial (VTe) | $VTE = APE * 70\% + IFT * 30\%$ |
| | 2. Variable Ecosistémica (VE) | $VE = SIP * 70\% + PCE * 30\%$ |
| | 3. Variable Indígena (VI) | $VI = ESC * 30\% + BPI * 70\%$ |
| | 4. Variable Género (VG) | $VG = MBD * 50\% + PEM * 50\%$ |
| | 5. Variable Socioeconómica (VS) | $VS = RSH * 5\% + COF * 50\% + BNC * 45\%$ |

Mecanismo Evaluación de la Región de Ñuble

Tabla 15. Mecanismo de evaluación de la región de Ñuble para el concurso de PPI.

| Modalidad | Variable | Fórmula de la variable transversal (MECANISMO BASE) |
|---|---------------------------------|---|
| Concurso Pequeñas Propietarias(os) Individuales (CPI) | 1.Variable Territorial (VTe) | $VTE=APE*10\% + IFT*10\% + CPD*40\% + CSF*40\%$ |
| | 2.Variable Ecosistémica (VE) | $VE=SIP*50\% + RCE*50\%$ |
| | 3. Variable Indígena (VI) | $VI=ESC*25\% + SCAR*50 + BPI*25\%$ |
| | 4. Variable Género (VG) | $VG=MBD*50\% + PEM*50\%$ |
| | 5. Variable Socioeconómica (VS) | $VS=RSH*30\% + PPD*60\% + COF*10\%$ |

Tabla 16. Mecanismo de evaluación de la región de Ñuble para el concurso de PPC

| Modalidad | Variable | Fórmula de la variable transversal (MECANISMO BASE) |
|--|---------------------------------|---|
| Concurso Pequeñas(os) Propietarias(os) Colectivo (CPC) | 1.Variable Territorial (VTe) | $VTE=APE*10\% + IFT*10\% + CPD*40\% + CSF*40\%$ |
| | 2.Variable Ecosistémica (VE) | $VE=SIP*50\% + RCE*50\%$ |
| | 3. Variable Indígena (VI) | $VI=ESC*25\% + SCAR*50 + BPI*25\%$ |
| | 4. Variable Género (VG) | $VG=MBD*50\% + PEM*50\%$ |
| | 5. Variable Socioeconómica (VS) | $VS=RSH*30\% + PPD*60\% + COF*10\%$ |

Tabla 17. Mecanismo de evaluación de la región de Ñuble para el concurso de OI.

| Modalidad | Variable | Fórmula de la variable transversal (MECANISMO BASE) |
|---|---------------------------------|---|
| Concurso Otras(os) Interesadas(os) (OI) | 1.Variable Territorial (VTe) | $VTE=APE*10\% + IFT*10\% + CPD*40\% + CSF*40\%$ |
| | 2.Variable Ecosistémica (VE) | $VE=SIP*50\% + RCE*50\%$ |
| | 3. Variable Indígena (VI) | $VI=ESC*25\% + SCAR*50 + BPI*25\%$ |
| | 4. Variable Género (VG) | $VG=MBD*50\% + PEM*50\%$ |
| | 5. Variable Socioeconómica (VS) | $VS=RSH*30\% + PPD*60\% + COF*10\%$ |

Mecanismo de Evaluación Región del Biobío

Tabla 18. Mecanismo de evaluación de la región del Biobío para el concurso de PPI.

| Modalidad | Variable | Fórmula de la variable transversal (MECANISMO BASE) |
|---|---------------------------------|---|
| Concurso Pequeñas Propietarias(os) Individuales (CPI) | 1.Variable Territorial (VTe) | $VTE = APE*50\% + IFT*30\% + ZAI*20\%$ |
| | 2.Variable Ecosistémica (VE) | $VE = SIP*40\% + PCE*40\% + ZRH*10\% + ZAI*10\%$ |
| | 3. Variable Indígena (VI) | $VI = ESC*60\% + BPI*40\%$ |
| | 4. Variable Género (VG) | $VG = MBD*80\% + PEM*20\%$ |
| | 5. Variable Socioeconómica (VS) | $VS = RSH*50\% + COF*30\% + ZAI*20\%$ |

Tabla 19. Mecanismo de evaluación de la región del Biobío para el concurso de PPC

| Modalidad | Variable | Fórmula de la variable transversal (MECANISMO BASE) |
|--|---------------------------------|---|
| Concurso Pequeñas(os) Propietarias(os) Colectivo (CPC) | 1.Variable Territorial (VTe) | $VTE = APE*50\% + IFT*20\% + ZAI*30\%$ |
| | 2.Variable Ecosistémica (VE) | $VE = SIP*40\% + PCE*40\% + ZRH*10\% + ZAI*10\%$ |
| | 3. Variable Indígena (VI) | $VI = ESC*60\% + BPI*40\%$ |
| | 4. Variable Género (VG) | $VG = MBD*50\% + PEM*50\%$ |
| | 5. Variable Socioeconómica (VS) | $VS = RSH*40\% + COF*30\% + ZAI*30\%$ |

Tabla 20. Mecanismo de evaluación de la región del Biobío para el concurso de OI.

| Modalidad | Variable | Fórmula de la variable transversal (MECANISMO BASE) |
|---|---------------------------------|---|
| Concurso Otras(os) Interesadas(os) (OI) | 1.Variable Territorial (VTe) | $VTE = APE*50\% + IFT*30\% + ZAI*20\%$ |
| | 2.Variable Ecosistémica (VE) | $VE = SIP*40\% + PCE*30\% + ZRH*20\% + ZAI*10\%$ |
| | 3. Variable Indígena (VI) | $VI = ESC*40\% + BPI*60\%$ |
| | 4. Variable Género (VG) | $VG = MBD*50\% + PEM*50\%$ |
| | 5. Variable Socioeconómica (VS) | $VS = RSH*5\% + COF*50\% + ZAI*45\%$ |

Mecanismo de Evaluación Región de La Araucanía

Tabla 21. Mecanismo de evaluación de la región de La Araucanía para el concurso de PPI.

| Modalidad | Variable | Fórmula de la variable transversal (MECANISMO BASE) |
|---|---------------------------------|---|
| Concurso Pequeñas Propietarias(os) Individuales (CPI) | 1.Variable Territorial (VTe) | $VTE = APE*30\% + IFT*30\% + EPP*40\%$ |
| | 2.Variable Ecosistémica (VE) | $VE = SIP*40\% + PCE*60\%$ |
| | 3. Variable Indígena (VI) | $VI = ESC*50\% + BPI*50\%$ |
| | 4. Variable Género (VG) | $VG = MBD*70\% + PEM*30\%$ |
| | 5. Variable Socioeconómica (VS) | $VS = RSH*30\% + COF*30\% + EOA*40\%$ |

Tabla 22. Mecanismo de evaluación de la región de La Araucanía para el concurso de PPC.

| Modalidad | Variable | Fórmula de la variable transversal (MECANISMO BASE) |
|--|---------------------------------|---|
| Concurso Pequeñas(os) Propietarias(os) Colectivo (CPC) | 1.Variable Territorial (VTe) | $VTE = APE*40\% + IFT*30\% + EPP*30\%$ |
| | 2.Variable Ecosistémica (VE) | $VE = SIP*40\% + PCE*60\%$ |
| | 3. Variable Indígena (VI) | $VI = ESC*40\% + BPI*60\%$ |
| | 4. Variable Género (VG) | $VG = MBD*50\% + PEM*50\%$ |
| | 5. Variable Socioeconómica (VS) | $VS = RSH*20\% + COF*50\% + EOA*30\%$ |

Tabla 23. Mecanismo de evaluación de la región de La Araucanía para el concurso de OI.

| Modalidad | Variable | Fórmula de la variable transversal (MECANISMO BASE) |
|---|---------------------------------|---|
| Concurso Otras(os) Interesadas(os) (OI) | 1.Variable Territorial (VTe) | $VTE = APE*40\% + IFT*30\% + EPP*30\%$ |
| | 2.Variable Ecosistémica (VE) | $VE = SIP*40\% + PCE*60\%$ |
| | 3. Variable Indígena (VI) | $VI = ESC*40\% + BPI*60\%$ |
| | 4. Variable Género (VG) | $VG = MBD*50\% + PEM*50\%$ |
| | 5. Variable Socioeconómica (VS) | $VS = RSH*5\% + COF*60\% + EOA*5\% + PMD*30\%$ |

Mecanismo de Evaluación de la Región de Los Ríos

Tabla 24. Mecanismo de evaluación de la región de Los Ríos para el concurso de PPI.

| Modalidad | Variable | Fórmula de la variable transversal (MECANISMO BASE) |
|--|---------------------------------|---|
| Concurso Pequeñas Propietarias (os) Individuales (CPI) | 1.Variable Territorial (VTe) | $VTE = APE * 35\% + IFT * 65\%$ |
| | 2.Variable Ecosistémica (VE) | $VE = SIP * 40\% + PCE * 50\% + CIF * 10\%$ |
| | 3. Variable Indígena (VI) | $VI = ESC * 50\% + BPI * 50\%$ |
| | 4. Variable Género (VG) | $VG = MBD * 70\% + PEM * 30\%$ |
| | 5. Variable Socioeconómica (VS) | $VS = RSH 50\% + COF * 30\% + ET * 20\%$ |

Tabla 25. Mecanismo de evaluación de la región de Los Ríos para el concurso de PPC.

| Modalidad | Variable | Fórmula de la variable transversal (MECANISMO BASE) |
|--|---------------------------------|---|
| Concurso Pequeñas(os) Propietarias(os) Colectivo (CPC) | 1.Variable Territorial (VTe) | $VTE = APE * 40\% + IFT * 60\%$ |
| | 2.Variable Ecosistémica (VE) | $VE = SIP * 60\% + PCE * 30\% + CIF * 10\%$ |
| | 3. Variable Indígena (VI) | $VI = ESC * 60\% + BPI * 40\%$ |
| | 4. Variable Género (VG) | $VG = MBD * 30\% + PEM * 70\%$ |
| | 5. Variable Socioeconómica (VS) | $VS = RSH 50\% + COF * 30\% + ET * 20\%$ |

Tabla 26. Mecanismo de evaluación de la región de Los Ríos para el concurso de OI.

| Modalidad | Variable | Fórmula de la variable transversal (MECANISMO BASE) |
|---|---------------------------------|---|
| Concurso Otras(os) Interesadas(os) (OI) | 1.Variable Territorial (VTe) | $VTE = APE * 40\% + IFT * 60\%$ |
| | 2.Variable Ecosistémica (VE) | $VE = SIP * 60\% + PCE * 30\% + CIF * 10\%$ |
| | 3. Variable Indígena (VI) | $VI = ESC * 40\% + BPI * 60\%$ |
| | 4. Variable Género (VG) | $VG = MBD * 40\% + PEM * 60\%$ |
| | 5. Variable Socioeconómica (VS) | $VS = RSH 30\% + COF * 50\% + ET * 20\%$ |

Mecanismo de Evaluación de la Región de Los Lagos

Tabla 27. Mecanismo de evaluación de la región de Los Lagos para el concurso de PPI.

| Modalidad | Variable | Fórmula de la variable transversal (MECANISMO BASE) |
|---|---------------------------------|---|
| Concurso Pequeñas Propietarias(os) Individuales (CPI) | 1.Variable Territorial (VTe) | $VTE = APE*20\% + IFT*20\% + ZPC*20\% + AMA*40\%$ |
| | 2.Variable Ecosistémica (VE) | $VE = SIP*50\% + PCE*50\%$ |
| | 3. Variable Indígena (VI) | $VI = ESC*60\% + BPI*40\%$ |
| | 4. Variable Género (VG) | $VG = MBD*80\% + PEM*20\%$ |
| | 5. Variable Socioeconómica (VS) | $VS = RSH\ 60\% + COF*40\%$ |

Tabla 28. Mecanismo de evaluación de la región de Los Lagos para el concurso de PPC.

| Modalidad | Variable | Fórmula de la variable transversal (MECANISMO BASE) |
|--|---------------------------------|---|
| Concurso Pequeñas(os) Propietarias(os) Colectivo (CPC) | 1.Variable Territorial (VTe) | $VTE = APE*20\% + IFT*20\% + ZPC*20\% + AMA*40\%$ |
| | 2.Variable Ecosistémica (VE) | $VE = SIP*50\% + PCE*50\%$ |
| | 3. Variable Indígena (VI) | $VI = ESC*60\% + BPI*40\%$ |
| | 4. Variable Género (VG) | $VG = MBD*80\% + PEM*20\%$ |
| | 5. Variable Socioeconómica (VS) | $VS = RSH*60\% + COF*40\%$ |

Tabla 29. Mecanismo de evaluación de la región de Los Lagos para el concurso de OI.

| Modalidad | Variable | Fórmula de la variable transversal (MECANISMO BASE) |
|---|---------------------------------|---|
| Concurso Otras(os) Interesadas(os) (OI) | 1.Variable Territorial (VTe) | $VTE = APE*70\% + IFT*30\%$ |
| | 2.Variable Ecosistémica (VE) | $VE = SIP*70\% + PCE*30\%$ |
| | 3. Variable Indígena (VI) | $VI = ESC*30\% + BPI*70\%$ |
| | 4. Variable Género (VG) | $VG = MBD*50\% + PEM*50\%$ |
| | 5. Variable Socioeconómica (VS) | $VS = RSH*50\% + COF*50\%$ |

6.3 Definiciones de actividades a financiar

Las siguientes definiciones provienen de la tabla de valores establecida en la Ley N.º 20.283.

Obras de recuperación de suelos

Zanja de infiltración: Corresponde a una obra manual o mecanizada, para el control del escurrimiento, construida para controlar procesos erosivos y favorecer el establecimiento de la plantación suplementaria y/o la regeneración natural establecida. Se excluye la construcción de zanjas en suelos no estructurados, tales como trumaos, arenales y dunas.

Intervenciones para establecimiento, regeneración y protección

Siembra directa: Actividad destinada a establecer plantas de especies autóctonas mediante la incorporación al terreno de semillas de árboles, arbustos o suculentas que se desea recuperar, mejorar o mantener, provenientes del mismo rodal o sector, o de poblaciones más próximas al área a manejar y que se realiza en forma complementaria a la regeneración natural, para mejorar la calidad del bosque nativo o formación xerofítica de alto valor ecológico.

Establecimiento de la regeneración natural: Conjunto de tratamientos destinados para crear condiciones favorables para la germinación de semillas y crecimiento de las plántulas, de aquellas poblaciones de especies nativas de interés presentes o próximas al rodal. Esta actividad contempla el escarificado del suelo y/o la eliminación de especies vegetales competidoras, que impidan o dificulten dicho establecimiento. En caso de bosques con estructura de tipo regular, esta actividad es aplicable en estados de desarrollo fustal, sobremaduro y excepcionalmente latizal alto.

Limpias: Posteriores a la siembra, plantación o regeneración natural establecida, que consiste en la eliminación de la vegetación que compite con la regeneración de las especies arbóreas de interés. Es una actividad que puede ejecutarse en forma posterior a la siembra directa, la plantación suplementaria o la regeneración natural establecida en los estados de desarrollo de repoblado o monte bravo bajo.

Plantación suplementaria: Aquella plantación que puede realizarse bajo dosel o con protección arbórea lateral o individual, que se efectúa con especies nativas propias del lugar, o del mismo tipo forestal que hayan existido anteriormente en él, y que se realiza en forma complementaria a la regeneración natural, para mejorar la calidad del bosque nativo.

Cortafuegos: Actividad que consiste en la eliminación total de la vegetación existente y exposición del suelo mineral construcción de un cortafuego adyacente o perimetral a un rodal de bosque nativo o sector de formación xerofítica de alto valor ecológico, preferentemente aledaños a caminos y sectores de riesgo de focos, éste deberá tener un ancho mínimo de 4 metros, en donde se elimina totalmente la vegetación existente y se expone el suelo mineral.

Corta combustible: Actividad que consiste en la construcción de una faja o área de terreno al interior, adyacente o perimetral a un rodal de bosque nativo o sector de formación xerofítica de alto valor ecológico, preferentemente aledaños a caminos y sectores de riesgo de focos, donde se debe reducir la densidad de la vegetación y cortar la continuidad vertical de esta, dejando al suelo con especies herbáceas de menor altura para evitar la erosión, con el objeto de retardar la propagación del fuego.

Protección mediante cercos: Actividad destinada a construir o reparar un cerco perimetral, para excluir el ganado doméstico, animales asilvestrados o animales silvestres que, por sus comportamientos o hábitos alimenticios, pudiesen poner en riesgo el establecimiento de la regeneración natural o el éxito de las actividades de enriquecimiento ecológico, siembra directa y/o plantación suplementaria.

Actividades de corta

Anillado: Intervención en un rodal que consiste en la eliminación en pie de individuos aislados y/o remanentes no deseados del dosel superior, mediante la interrupción del flujo floemático, de manera de permitir la apertura gradual del dosel, evitando impactos en el bosque, principalmente a la regeneración natural, debido a que no son extraídos. Se puede aplicar a cualquier estado de desarrollo.

Clareo monte bravo alto: Intervención silvicultural que se realiza en estado de desarrollo de monte bravo alto, adelantándose a la mortalidad natural y acelerando el crecimiento de los individuos remanentes. Consiste en la corta de un gran número de individuos, con el propósito de disminuir la densidad y con ello la competencia horizontal entre los ejemplares arbóreos, mediante una selección no individual.

Clareo monte bravo bajo: Intervención silvicultural que se realiza en estado de desarrollo de monte bravo bajo, adelantándose a la mortalidad natural y acelerando el crecimiento de los individuos remanentes. Consiste en la corta de un gran número de individuos, con el propósito de disminuir la densidad y con ello la competencia horizontal entre los ejemplares arbóreos, mediante una selección no individual.

Corta de liberación: Intervención de corta de individuos, que se realiza con el propósito de disminuir la competencia vertical de ejemplares de mayor tamaño, la cual se realiza en bosques en estados de desarrollo de repoblado o de monte bravo.

Corta de mejoramiento: Intervención de corta de individuos, que se realiza con el propósito de disminuir la competencia vertical de ejemplares de mayor tamaño de especies distintas a las de interés. Esta actividad se desarrolla en bosques en estados de desarrollo de latizal o fustal joven.

Corta de regeneración: Conjunto de actividades silviculturales aplicables a bosques que se desean manejar con estructura de tipo regular, cuya finalidad es producir regeneración arbórea en el área de intervención, asegurando su establecimiento hacia el futuro. Consiste en la corta de individuos de las especies de interés al final de la rotación o dentro del ciclo de corta, que están preferentemente sobre el diámetro límite de cosecha, la que se realiza en estados de desarrollo fustal, sobremaduro y excepcionalmente en latizal alto. Cuando se aplica el método de protección, en una misma superficie se podrá ejecutar una segunda y tercera corta, según el ciclo definido en el plan de manejo, siendo todas ellas susceptibles de ser bonificadas.

Corta sanitaria: Corta de árboles previamente marcados, en cualquier etapa de su desarrollo, que se encuentren afectados por plagas o susceptibles de ser afectados y cuya permanencia constituya una amenaza para la estabilidad del bosque. Si el agente dañino se propaga por las raíces, corresponderá realizar su descepado o destronque. Para la corta de especies en alguna categoría de conservación, se debe tener en consideración lo establecido en el artículo 19° de la Ley N° 20.283.

Corta para bosques irregulares: Conjunto de actividades silviculturales aplicables a bosques que se desean manejar con estructura de tipo irregular, siendo en la actualidad bosques de estructura irregular (pie a pie o en bosquetes regulares) o de estructuras indefinidas (no estructurados). Esta corta comprende las intervenciones que se deban ejecutar en toda o parte de la distribución diamétrica del bosque, requerida para equilibrar la estructura irregular, mejorar la calidad del bosque y ubicarlo en las condiciones óptimas de crecimiento sostenible. Este tipo de corta es incompatible con la actividad de corta sanitaria y anillado, si estas últimas se realizan en forma simultánea con la actividad de corta para bosques irregulares. Para una misma superficie, se podrá ejecutar una segunda, tercera y cuarta corta para bosque irregular, siempre que se haya recuperado el área basal existente del rodal antes de la intervención anterior.

Corta y/o eliminación de especies exóticas: Corresponde a la extracción de especies exóticas afectadas por factores climáticos, incendios forestales, plagas forestales y cualquier otro factor cuyo impacto ponga en riesgo su rol productivo y sus funciones ambientales de protección al suelo. Esta corta se realiza con fines de reconversión.

Poda latizal alto: Intervención silvicultural que se realiza en estado de desarrollo de latizal alto, consistente en la corta de ramas de la parte inferior de los fustes, con el propósito de obtener madera libre de nudos.

Poda latizal bajo: Intervención silvicultural que se realiza en estado de desarrollo de latizal bajo, consistente en la corta de ramas de la parte inferior de los fustes, con el propósito de obtener madera libre de nudos, la que además puede considerar la eliminación de bifurcaciones, rebrotes, ramas quebradas, enfermas o gruesas.

Raleo fustal joven: intervención silvicultural que se realiza con el propósito de aumentar la tasa de crecimiento en diámetro en los árboles seleccionados que quedan en pie, consistente en la corta de individuos, la cual permite el aumento de la proporción de volumen y calidad al momento de la cosecha final y que se realiza en el estado de desarrollo de fustal joven.

Raleo latizal alto: intervención silvicultural que se realiza con el propósito de aumentar la tasa de crecimiento en diámetro en los árboles seleccionados que quedan en pie, consistente en la corta de individuos, la cual permite el aumento de la proporción de volumen y calidad al momento de la cosecha final y que se realiza en el estado de desarrollo latizal alto.

Raleo latizal bajo: intervención silvicultural que se realiza con el propósito de aumentar la tasa de crecimiento en diámetro en los árboles seleccionados que quedan en pie, consistente en la corta de individuos, la cual permite el aumento de la proporción de volumen y calidad al momento de la cosecha final y que se realiza en el estado de desarrollo latizal bajo.

6.4 Referencias para iniciativas de la medida de acción US.3.

6.4.1 Ejemplos de Carpas (Imágenes referenciales)

a) Carpa tipo “hangar”



b) Carpa tipo “Galpón”



6.4.2 Ejemplos de estructuras contenedores de leña (Imagen referencial)



Contenedor tipo “Cajón”



Contenedor tipo “Silo”



Contenedor tipo “Cama”